



## TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 28 de enero de 2020

número 8

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO Programático del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020.	2
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020.	71



**PRESUPUESTO PROGRAMATICO  
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA  
Para el Ejercicio Fiscal 2020**



**Carpeta de Programas Presupuestarios**

**1.1. Descripción de programas**

1.1.A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:		2020		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad	Montos
		Tipología	Administrativa	
1	Programa Integridad y Buen Gobierno	P	Secretaria Técnica	45,868,562.00
2	Programa Seguridad y Justicia	E	Seguridad Pública	25,246,295.00
3	Programa Desarrollo Económico Sustentable	F	Secretaria del Ayuntamiento	57,497,774.00
4	Programa Desarrollo Social Incluyente y Participativo	E	Desarrollo Social	45,300,279.00
			<b>Total</b>	<b>173,912,910.00</b>

### 1.2. Programas prioritarios

Programa Integridad y Buen Gobierno			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Agenda de competitividad - 1301	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	Documentar las reuniones de trabajos con los comités de manera mensual emitiendo un informe mensual del resultado de las reuniones llevadas a cabo.
2	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 0104	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.	Atender el 100% de las solicitudes y mantener la calificación del 2019.
3	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 0201	Vigilar el buen gobierno municipal	Contar con un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio que permita documentar las acciones del cabildo Municipal y sus coordinaciones.
4	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1201	Vigilar el buen gobierno municipal	Ejecución de actividades que integran los 2 apartados de planeación anual sustentados en el art 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y las obligaciones correspondientes a la Ley de Ingresos para Arteaga 2020 específicamente art. 18, 27 y 33.
5	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1402	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2018
6	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1408	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia a fin de dar a conocer el ejercicio de los recursos para la toma de decisiones.
7	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1411	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio.	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal y/o estatal para incrementar el ingreso municipal
8	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos - 0301	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar al 50% de los servidores públicos en los 3 años de gestión.
9	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos - 1209	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos los reglamentos aprobados para su cumplimiento.

10	Implementación de control interno y Gestión de Riesgos - 3003	Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año de revisión de avances de programas.
11	Implementación de control interno y Gestión de Riesgos - 3004	Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de trámites.	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	Modelo de Planeación Estratégica - 0101	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Contar desde el 1 de enero del 2020 con lineamientos operativos para cada área específica.
13	Modelo de Planeación Estratégica - 0301	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Documentar la operatividad propia del municipio. Emitiendo 1 informe mensual.
14	Modelo de Planeación Estratégica - 1303	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Atendemos las necesidades de prestaciones de salud en materia laboral clausula 31 y en atención medica pagos al IMSS realizando los pagos mensuales ante el IMSS.
16	Modelo de Planeación Estratégica - 3101	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Atender las necesidades del personal sindicalizado de manera correcta y documentada. Emitiendo 1 informe trimestral.
17	Modelo de Planeación Estratégica - 3101	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.	Se realizan los pagos de manera quincenal cumpliendo con los requisitos normativos que esta acción conlleva. Emitiendo un informe quincenal.
18	Patrimonial - 1401	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Implementar acciones de control a fin de dar cumplimiento a los compromisos de manera oportuna en tiempo y forma bajo un listado de requerimientos supervisado mediante bitácoras de manera mensual.
19	Patrimonial - 1402	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Creamos un Sistema de Información Geográfica Referenciada de nuestro padrón catastral. Focalizamos resultados satisfactorios a los propietarios de predios otorgando certidumbre jurídica Lograremos un avance del 45% de integración en los 3

			años de gestión.
20	Sistema Municipal Anticorrupción - 0302	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA. Emitiendo un informe mensual.
21	Sistema Municipal Anticorrupción - 0303	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA. Emitiendo un informe mensual.

Programa Seguridad y Justicia			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad - 1205	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Destinamos por lo menos 5 pesos de inversión per cápita en capacitación de nuestros elementos policíacos.
2	Juez Calificador - 1410	Coadyuvarnos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales. Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen juntamente con el municipio	Trabajamos coordinadamente con la sociedad implementando tres programas prioritarios de atención en materia de seguridad cercana a la gente emitiendo un informe trimestral del trabajo realizado.
3	Policía ciudadana - 1201	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales ocasionados por las condiciones actuales de la infraestructura urbana en la medida de la suficiencia presupuestal destinada para ello. Se celebran convenios a fin de apoyar y fortalecer en materia de seguridad en el municipio
4	Policía ciudadana - 1206	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses	Destinamos por lo menos 24 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos.
5	Policía ciudadana - 1206	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la	Destinamos por lo menos 660 pesos de inversión per cápita en

		coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	nuestros ciudadanos.
6	Protección civil y bomberos - 1207	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado.	Ponemos en marcha 5 acciones de las cuales presentaremos informes trimestrales de los resultados obtenidos.

Programa Desarrollo Económico Sustentable			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Agenda de competitividad - 0901	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando una minuta de trabajo por cada obra celebramos dos reuniones con actores sociales a fin de conocer las necesidades en materia de Crecimiento Urbano, equilibrado y sustentable en el municipio.
2	Agenda de competitividad - 1201	Comunicar el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	Contar por lo menos con 5 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. Pagamos mensualmente el servicio de internet para tener comunicadas a las comunidades de Arteaga.
3	Agenda de competitividad - 3002	Impulsamos el turismo local a lugares de interés.	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Eventos festival autos clásicos.

			Eventos festival combi de Volkswagen; Eventos festival red de museos; Eventos festival rodeo saltillo; Operativo Semana Santa; Promoción turística Nacional.
4	Desarrollo Rural - 2701	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrentia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Abastecimiento de agua en comunidades apoyos; Concurrentia Municipalizada; Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados); Fomento a la Economía rural; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)
5	Desarrollo Urbano - D903	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autorizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondientes a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.	Vigilamos el orden urbano en cuatro grandes proyectos, uso de suelo, permisos y licencias de construcción y fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones y asignación de números oficiales y alineamientos.
6	Enfoque económico sustentable - 1402	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas	Por la menos un estímulo fiscal en el año (aprox en junio)
7	Enfoque económico sustentable - 3002	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Artiguense cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Eventos cocineras tradicionales; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados); Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.
8	Imagen Urbana - D902	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Mejoras al Alumbrado; Plazas y jardines, bancas y parques; Semáforo y señalización
9	Imagen Urbana - 1206	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Se destinan 416.80 pesos per cápita en el alumbrado público
10	Imagen Urbana - 1401	Mantenemos espacios públicos limpios.	Otorgamos mantenimiento a las instalaciones municipales presentando una bitácora mensual del servicio prestado

11	Infraestructura - Desarrollo - 0901	Estratégica de	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) a más tardar el 15 de abril) Atender los reportes del SFU (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
12	Infraestructura - Desarrollo - 0901	Estratégica de	Desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales.	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio a favor del crecimiento urbano.
13	Medio Ambiente - 0904		Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques.	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Brigada contra incendios; Equipamiento a unidades de limpieza; Programas de Empleo Temporal (PET) brigadas de limpieza y auxiliares viales; Sistemas de riego; Educación ambiental.
14	Recolección de Basura - 0902		Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias en la materia Atención básica a la recolección de basura en su operatividad, en adquisición de nuevas unidades recolectoras, en mantenimientos a las ya existentes y en la celebración de un convenio para la disposición de residuos recolectados.

Desarrollo Social Inuyente y Participativo			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Agenda de competitividad - 0901	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos 73.77 pesos per cápita en el programa de Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales
2	Agenda de competitividad - 0902	Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Agua mediante pipas; Capillas de velación
3	Agenda de competitividad - 1201	Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y	Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en Día del Policía; Fiestas Patrias;

		cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definen proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad	Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas; Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios; Homenaje al Policía; Reyes Magos; Informe Municipal; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)
4	Agenda de competitividad - 1301	Participamos de asambleas democráticas que definen proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Fortalecimiento a la canasta básica familiar; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)
5	Atención Adultos Mayores - 2901	Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades básicas de adultos mayores	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Adultos mayores apoyos económicos; clases de manualidades, eventos de coronación, asistencia a eventos estatales y nacionales.
6	Centro de Atención Integral de Familia (CAIF) - 2901	Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.	Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en abrigo 2020; apoyos económicos a personas de situación vulnerable; cursos de verano; festejos del día del niño; festejos día de las madres; mes de discapacidad; Operatividad; Posadas Ciudadanas; Lentes para los más necesitados
7	Consultorios Regionales - 1303	Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado	Ponemos en marcha 11 acciones prioritarias consistentes en Acciones preventivas de salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos

			<p>económicos para la salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención médica;; Consultorio Regional Arteaga; Consultorio Regional El Tunal; Consultorio Regional Huachichil; Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas; Consultorio Regional Sierra Hermosa;</p>
8	Cultura - 1208	<p>Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales culturales mediante actividades de animación. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal</p>	<p>Ponemos en marcha 10 acciones prioritarias consistentes en Asociación Estatal de Cronistas e historiadores; Atención al Archivo Municipal; Promoción Cabalgatas; Promoción Danzantes, Ballet y Música; Promoción de la cultura Operatividad; Promoción Eventos Culturales; Promoción Festival aniversario grupos musicales; Promoción Festival de la manzana; Promoción Festividades Religiosas; Promoción Sábado de gloria;</p>
9	Deporte - 1304	<p>Fomentamos prácticas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la Infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes</p>	<p>Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Equipos de softbol; Eventos de ciclismo; Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales; Jugadores Beisbol; Jugadores de futbol; Mantenimiento a instalaciones deportivas; Mantenimiento salones comunitarios; Material deportivo; Torneos Deportivos;</p>
10	Desarrollo Integral de la Mujer (DIM) - 2901	<p>Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres</p>	<p>Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Atención a mujeres; Talleres de capacitación para el trabajo; Talleres de desarrollo integral de la mujer Capacitaciones; Convivios Sociales.</p>
11	Educación para la vida - 1305	<p>Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de plantales... Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física</p>	<p>Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Combate a desertión Estudiantil Apoyos traslados y mantenimiento de unidades de traslados; Combate a desertión Estudiantil Apoyos alumnos</p>

			CAM; Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados; Cultura en tu escuela eventos festivos; Cultura en tu escuela graduaciones; Cultura en tu escuela viajes de estudios; Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional; Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura, Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;
12	Educación para la vida - 2901	Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida	Cubrimos los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria) otorgando beca a estudiantes.
13	Programas de Rehabilitación y Educación Especial - 2901	Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Talleres; capacitaciones; Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, social y Ocupacional.
14	PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia. - 2901	Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Talleres; Capacitaciones; Servicios de atención; visitas Domiciliarias; Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna;

### **A.1. Descripción detallada de programas INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Integridad y Buen Gobierno" para el periodo contemplado en la administración 2020.

#### **LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

La serie de cambios constantes en las esferas policías, económicas y sociales a fin de adecuarse a los nuevos requerimientos es inminente, tenemos una necesidad apremiante de contar con una modernización en nuestra operatividad y para ello se requiere la existencia de una firme voluntad de cambio tanto para quien dirige como para quienes tienen en sus manos la conducción de este proceso.

Para lograr una transformación es necesario que los instrumentos actuales sean valorados, analizados y retomados, de esta forma nos preparamos para un crecimiento ordenado y armónico implementamos acciones que permiten fortalecernos como institución.

#### **I.- OBJETIVO GENERAL.**

Protegemos los aspectos relacionados con la gestión administrativa y los recursos públicos fortaleciendo a las direcciones municipales.

Responsable: Secretaria Técnica

Acción de supervisión: Realizamos 3 evaluaciones anuales con el personal operativo de los programas publicando los resultados en la página oficial del municipio.

#### **II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.**

- a) Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.
- b) Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad.
- c) Vigilar el buen gobierno municipal
- d) Fortalecemos los Ingresos Propios.
- e) Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.
- f) Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio.
- g) Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.
- h) Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.
- i) Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.
- j) Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de trámites.
- k) Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.
- l) Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios
- m) Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.
- n) Implementamos acciones permitiendo la medición y logrando una ejecución de recursos públicos eficaces
- o) Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.
- p) Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.
- q) Manejamos responsablemente los recursos públicos

- r) Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial
- s) Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción
- t) Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas a fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.

### III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el eje 1.

Así mismo la obligación se contempla en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 65, 103, 104, 105, 106, 106A, 123, 124, 133, 129, 275, 281, 282, 284, 291, 294, 299, 300, 301, 309, 311, 312, 313, 317, 323.

En el Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 275, 284, 290, 336, 346.

En la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga en todos sus artículos y

En la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 3, 6, 17, 27, 30, 31, 45, 77, 96, 99, 100, 142, 194, 202, 207.

Y se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila 2018-2023 en sus Ejes 1.1.1; 1.1.2 / 3.9.12; 1.11.1; 1.2.1; 1.2.11; 1.2.2; 1.2.4; 1.3.4; 1.3.5; 1.4.2; 1.5.2; 1.6.3; 1.6.5; 1.7.2; 1.8.1; 1.9.1.

### IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Para poder comprender mejor la finalidad de este programa habríamos de ubicarnos en su contexto y considerar sus necesidades y el desarrollo histórico previo.

El 20 de agosto del 2003 el presidente de la Republica, los 31 titulares del Poder ejecutivo de cada entidad federativa, así como el jefe de gobierno del Distrito Federal llevaron a cabo la "Declaración de Cuatro Ciénegas Coahuila" en la que se acordó trabajar para lograr una reforma hacendaria sustentada en una nueva corresponsabilidad política y administrativa.

Así nació la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre del 2008.

A raíz de esta Ley se han venido reformando nuestras leyes en materia de Administración Pública a fin de adaptar todo un sistema que se entrelace y permita la vinculación integral de la información, la Gestión orientada a resultados, la medición de desempeño, la planeación estratégica multianual, la modernización de sistemas, la armonización contable y presupuestal y la Creación de un sistema nacional de información hacendaria en línea.

En abril del año 2012, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reforma a los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 constitucionales, para constituir el Sistema Nacional de Fiscalización.

En el año 2009 se presenta la reforma constitucional en materia de regulación de Salarios Mínimos de los servidores públicos.

El 7 de febrero del 2014 se reforma la constitución en materia de transparencia entre los aspectos relevantes se encuentra la autonomía de los órganos garantes de transparencia, la expedición de leyes en la materia, las resoluciones para los sujetos obligados entre los que se encuentra en municipio y la coordinación entre las instituciones y el 4 de mayo del 2015 se publica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El día 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción los aspectos relevantes son el comité coordinador en la materia, obligaciones de los servidores públicos, las competencias del

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la creación de una fiscalía especializada en combate a la corrupción y las facultades conferidas a los órganos fiscalizadores.

En materia de gestión para resultados se han acordado a la fecha estrategias de reducciones presupuestales, responsabilidades fiscales, diversificación de oferta financiera y facilitación de financiamientos, armonizaciones de los principios contables, ajustes en los marcos legales actuales, reformas a los marcos jurídicos de la deuda pública y la integración de un sistema nacional de pensiones.

El 26 de mayo del 2015 se publica la Ley De Disciplina Financiera Para Las Entidades Federativas Y Los Municipios la cual se rige bajo el principio de estabilidad en las finanzas públicas.

El 18 de julio del 2016 se publicó la nueva ley de fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que tiene como objetivo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, las situaciones irregulares que se denuncien, la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de participaciones federales y el destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos.

Ese mismo día, el 18 de julio del 2016 se publicó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción cometidos por los servidores públicos o particulares, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

En esa misma fecha 18 de julio del 2016 se publica la Ley General de Responsabilidades Administrativas a fin de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables u omisiones en que incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así es como estas reformas han impactado la operatividad y si bien, a la fecha el municipio realiza el cumplimiento de las acciones, al momento de llevar a cabo entrevistas con los niveles directivos y gerenciales a fin de obtener conocimiento de la entidad se observa claramente que el rendimiento de los servidores públicos es escasa debido a la falta de conocimiento, a la falta de comunicación entre las áreas, a la falta de conocimiento del ciclo de operaciones del municipio, a una latente ausencia de verificación de los controles internos, es mas a la escasa información y la falta formalización de los controles internos existentes y por ello se pone en marcha este programa a fin de lograr mejor funcionamiento y destino de los recursos públicos que se recaudan.

Así mismo y una vez analizada la situación actual podemos concluir que existen los siguientes motivos por los cuales es necesario poner en marcha este programa.

- a. Contamos con comités, pero no se documentan las reuniones según lo que solicita la secretaria de la Función Pública. Actualmente Operamos con 31 coordinadores de comités actuales, 237 enlaces en los que participan 224 mujeres y 13 hombres que tienen a su cargo la operatividad de alrededor de 2,217 personas quienes recopila y atienden las necesidades de nuestras comunidades
- b. El área de transparencia no se encontraba a cargo del alcalde tal como lo indica el artículo 86 de LAIPEC
- c. Se crean comisiones sin embargo no operan conforme a lo establecido en el Código Municipal
- d. Es indispensable atender las funciones propias de la secretaria del ayuntamiento conforme a lo contemplado en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y contar con soporte documental del mismo.
- e. El crecimiento del predial en los últimos años ha sido eficaz sin embargo ha bajado, por ello no bajamos la guardia y seguimos contemplando un crecimiento en la recaudación del predial en la entidad
- f. No se cuenta con controles internos que permitan ver la eficacia del destino de los recursos y los ahorros que se generen

- g. Estadísticamente la gestión de recursos a nivel federal ha sido satisfactoria en los últimos años y sería inoportuno dejar de tramitar esos recursos que bien favorecen la economía del entorno municipal.
- h. El personal carece de capacitación adecuada a fin de dar atención a las reformas normativas actuales.
- i. Los reglamentos carecen de actualización, solamente se han aprobado 3 entre el 2018 y 2019 quedando pendientes las reformas de los reglamentos actuales.
- j. La comunicación es base primordial en la obtención de mejores resultados en la administración actual y por ello se establece el compromiso de dar a conocer los avances financieros y programáticos de su operación a las áreas.
- k. La secretaria de la Función Pública a cargo de la mejora regulatoria solicita la creación de la coordinación que de atención a las necesidades en la materia.
- l. Actualmente las operaciones las realizan todos sin tener responsabilidad completa en las acciones propuestas por el alcalde, por ello es indispensable centrar las responsabilidades en cada funcionario para focalizar los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.
- m. En el municipio carece de medidas de control interno que permitan a los funcionarios conocer las obligaciones de sus actividades realizadas.
- n. Actualmente se otorga la prestación del IMSS a los trabajadores municipales debiendo cubrir este pago de manera mensual y bimestral.
- o. El trabajar sin una meta obliga a improvisar y eso origina deficiencia en la operación, por ello se establecen las bases de trabajo para el ejercicio 2020 garantizando el mejor aprovechamiento y el cumplimiento de los principios constitucionales de los servidores públicos a cargo del municipio.
- p. Se cuenta con contratos sindicales que hay que atender.
- q. El cambio de adscripción de departamentos, el alta y baja constante de servidores públicos impide el buen funcionamiento de la administración pública.
- r. Carecemos de un sistema de pensiones adecuado para subsanar dichos compromisos.
- s. Se carece de padrones georreferenciados en su totalidad en el municipio que nos permita realizar mejoras en la recaudación del predial
- t. Falta generar mejores medidas de investigación y procedimientos para dar cumplimiento a lo establecido en el LGRA (Ley General de Responsabilidades Administrativas).

#### V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera transversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2020.

- a) Agenda de competitividad
  - a. Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.  
Responsable: Desarrollo Social  
Indicador: Documentar las reuniones de trabajos con los comités de manera mensual emitiendo un informe mensual del resultado de las reuniones llevadas a cabo.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- b) Desempeño de Forma Honesta y Transparente
  - a. Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.  
Responsable: Instituto Municipal de Transparencia  
Indicador: Mantenemos el porcentaje de cumplimiento en la plataforma estatal de 97.70% y atendemos el 100% de las solicitudes.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
  - b. Vigilar el buen gobierno municipal  
Responsable: Cuerpo Edilicio

- Indicador: Contar con un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio que permita documentar las acciones del cabildo Municipal y sus coordinaciones.  
Beneficiarios: Los 13 regidores electos y los 23,271 habitantes.
- c. Vigilar el buen gobierno municipal  
Responsable: secretaria  
Indicador: Ejecución de actividades que integran los 2 apartados de planeación anual sustentados en el art 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y las obligaciones correspondientes a la Ley de Ingresos para Arteaga 2020 específicamente art. 18, 27 y 33.  
Beneficiarios: Los 326 empleados municipales contemplados en el 2020.
  - d. Fortalecemos los Ingresos Propios.  
Responsable: Catastro  
Indicador: Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2019  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
  - e. Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.  
Responsable: Contabilidad  
Indicador: Emitimos un informe mensual a la presidencia a fin de dar a conocer el ejercicio de los recursos para la toma de decisiones.  
Beneficiarios: Los 326 empleados municipales contemplados en el 2020.
  - f. Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio  
Responsable: Control Presupuestal  
Indicador: Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal o estatal a fin de incrementar el ingreso municipal.  
Atendemos el seguimiento trimestral de los recursos federales del ramo 33 con toda la normatividad que ello implica.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
- c) Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos
- a. Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.  
Responsable: Contraloría Interna  
Indicador: Capacitar al 50% de los servidores públicos en el transcurso de los 3 años de administración.  
Beneficiarios: Presentamos un calendario de capacitaciones mensuales al 31 de enero del 2020 y lo operamos eficientemente en atención a los 326 servidores públicos.
  - b. Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.  
Responsable: Jurídico  
Indicador: Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos los reglamentos aprobados para su cumplimiento.  
Beneficiarios: Modificar el Reglamento Interno de la Administración Pública de conformidad al organigrama actual y a la normatividad aplicable de los últimos años. Crear el reglamento de Código de Ética y conducta para los 326 servidores públicos.  
Atendemos las demandas y actos jurídicos que se presenten en el ayuntamiento.
  - c. Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.  
Responsable: Secretaría Técnica  
Indicador: Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año de revisión de avances de programas posterior a la entrega del informe de avance de gestión.  
Beneficiarios: Las 31 coordinaciones que integran el organigrama actual
  - d. Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de trámites.  
Responsable: Mejora Regulatoria  
Indicador: Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.  
Beneficiarios: Las 31 coordinaciones que integran el organigrama actual

- Modelo de Planeación Estratégica
- e. Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.  
Responsable: Presidencia  
Indicador: Contar desde el 1 de enero del 2020 con lineamientos operativos para cada área específica.  
Beneficiarios Las 31 coordinaciones que integran el organigrama actual
- f. Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios  
Responsable: Contraloría Interna  
Indicador: Documentar la operatividad propia del municipio.  
Beneficiarios Al 31 de enero contamos con 56 manuales operativos para el 2020.
- g. Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.  
Responsable: Salud  
Indicador: Atendemos las necesidades de prestaciones de salud en materia laboral clausula 31 y en atención medica pagos al IMSS realizando los pagos mensuales ante el IMSS.  
Beneficiarios Los 326 empleados municipales contemplados en el 2020.
- h. Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.  
Responsable: Recursos Humanos  
Indicador: Atender las necesidades del personal sindicalizado de manera correcta y documentada  
Beneficiarios: Se presenta un informe trimestral de las prestaciones contractuales otorgadas a los empleados sindicalizados en atención a los 19 empleados sindicalizados.
- i. Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.  
Responsable: Recursos Humanos  
Indicador: Se realizan los pagos de manera quincenal cumpliendo con los requisitos normativos que esta acción conlleva  
Beneficiarios: Los 326 empleados municipales contemplados en el 2020.
- d) Patrimonial
- a. Manejamos responsablemente los recursos públicos  
Responsable: Tesorería  
Indicador: Implementar acciones de control a fin de dar cumplimiento a los compromisos de manera oportuna en tiempo y forma bajo un listado de requerimientos supervisado de manera mensual.  
Beneficiarios: A los 20 servidores públicos del área de Tesorería.
- b. Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial. El avance actual es del 12%.  
Responsable: Catastro  
Indicador: En el 2021 se pretende llegar a un 45% por lo que se espera avanzar en el 2020 con un 15% adicional al ya obtenido. De esta manera focalizamos resultados satisfactorios a los propietarios de predios otorgando certidumbre jurídica.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
- e) Sistema Municipal Anticorrupción
- a. Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción  
Responsable: Autoridad Investigadora  
Indicador: Al 15 de enero se presentará un programa operativo para el ejercicio 2020 que se llevará de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)

- b. Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.

Responsable: Autoridad Substanciadora

Indicador: Al 15 de enero se presentará un programa operativo para el ejercicio 2020 que se llevará de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)

**VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.**

La Población Potencial de este programa incluye a todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Arteaga, pues son quienes se benefician al ser utilizados sus recursos con eficiencia y eficacia, según dato Intercensal 2015 emitido por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) el total de población registrada asciende a 23 271 personas.

Sin embargo, la población objetivo de la implementación de estrategias en el funcionamiento público son todos aquellos funcionarios públicos que laboran al servicio del Municipio de Arteaga, Coahuila siendo un total de 326 empleados.

**VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.**

DEPENDENCIA	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
0101	2,224,636.00	392,683.00	127,983.00	-	-	-	-	2,745,302.00
0104	207,550.00	1,191.00	7,200.00	-	-	-	-	215,941.00
0201	4,064,598.00	739,253.00	62,242.00	-	-	-	-	5,666,093.00
0301	477,216.00	60,967.00	498,313.00	-	-	-	-	1,036,496.00
0302	208,929.00	940.00	-	-	-	-	-	209,869.00
0303	309,321.00	22,414.00	-	-	-	-	-	331,735.00
1201	720,030.00	972,440.00	146,430.00	-	-	-	-	1,838,916.00
1209	627,533.00	26,753.00	1,219,675.00	-	-	-	-	1,873,961.00
1301	799,775.00	322,437.00	36,242.00	-	-	-	-	1,158,454.00
1303	405,430.00	50,803.00	7,391,736.00	-	-	-	-	7,847,969.00
1401	396,150.00	235,934.00	1,265,063.00	815,431.00	-	-	-	2,712,578.00
1402	791,202.00	92,275.00	107,546.00	7,313,510.00	12,528.00	-	-	8,317,141.00
1408	1,355,356.00	167,794.00	1,771,770.00	-	-	-	-	3,294,920.00
1411	194,005.00	11,803.00	-	-	-	-	2,295,688.00	2,501,496.00
3003	466,123.00	61,671.00	309,900.00	-	-	-	-	837,694.00
3004	-	13,323.00	-	-	788,162.00	-	-	801,485.00
3101	3,932,163.00	163,572.00	346,377.00	36,400.00	-	-	-	4,478,512.00
TOTAL								45,868,567.00

**VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS**

RECURSOS FISCALES				
PRESUPUESTO			2020	
0101	012	101	\$2,299,433.00	

0104	002	101	\$208,257.00
0201	003	101	\$4,899,492.00
0301	013	101	\$502,355.00
0302	019	101	\$208,929.00
0303	020	101	\$309,321.00
1201	004	101	\$722,971.00
1209	009	101	\$1,506,377.00
1301	001	101	\$806,013.00
1303	014	101	\$7,735,932.00
1401	017	101	\$1,845,857.00
1402	005	101	\$7,786,537.00
1402	018	101	\$382,582.00
1408	006	101	\$2,207,320.00
1411	007	101	\$1,524,544.00
3003	010	101	\$527,794.00
3004	011	101	\$5,820.00
3101	016	101	\$4,368,512.00
<b>Total</b>			<b>\$37,650,046.00</b>
<b>INFRAESTRUCTURA RAMO 33</b>			
<b>PRESUPUESTO</b>			<b>2020</b>
1411	007	502	\$976,952.00
<b>Total</b>			<b>\$976,952.00</b>
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28</b>			
<b>PRESUPUESTO</b>			<b>2020</b>
0101	012	520	\$445,969.00
0104	002	520	\$7,684.00
0201	003	520	\$766,601.00
0301	008	520	\$450,000.00
0301	013	520	\$94,141.00
0302	019	520	\$940.00
0303	020	520	\$22,414.00
1201	004	520	\$1,115,945.00
1209	009	520	\$367,584.00
1301	001	520	\$350,441.00
1303	014	520	\$112,037.00
1401	017	520	\$1,066,721.00
1402	005	520	\$63,642.00
1402	018	520	\$94,380.00
1408	006	520	\$1,087,600.00
3003	010	520	\$138,900.00
3003	015	520	\$170,000.00

3004	011	520	\$795,665.00
3101	016	520	\$110,000.00
<b>Total</b>			<b>\$7,241,564.00</b>
<b>Total Programa</b>			<b>\$45,868,562.00</b>

IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Programa Integridad y Buen Gobierno	Protegemos los aspectos relacionados con la gestión administrativa y los recursos públicos fortaleciendo a las direcciones municipales.	3003 / Secretaria Técnica	Realizamos 4 reuniones anuales con los directores cada una de ellas posterior a la entrega del informe de avance de gestión	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	(060) - Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	1301	Documentar las reuniones de trabajos con los comités de manera mensual emitiendo un informe mensual del resultado de las reuniones llevadas a cabo.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	(061) - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.	0104	Mantenemos la calificación del 2019 y atendemos el 100% de las solicitudes.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	(061) - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	0201	Contar con un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio que permita documentar las acciones del cabildo Municipal y sus coordinaciones.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	(061) - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	1201	Ejecución de actividades que integran los 2 apartados de planeación anual sustentados en el art 126 del	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>

				Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y las obligaciones correspondientes a la Ley de Ingresos para Arteaga 2020 específicamente art. 18, 27 y 33.	
COMPONENTES	(061) - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	1402	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2019	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(061) - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	1408	Emitimos un informe mensual a la presidencia a fin de dar a conocer el ejercicio de los recursos para la toma de decisiones.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(061) - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio.	1411	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal y/o estatal para incrementar el ingreso municipal. Atendemos al 100% la normativa en materia de recursos procedentes del ramo 33.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(062) - Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	0301	Capacitar al 50% de los servidores públicos entre los 3 años de gestión.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(062) - Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	1209	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos los reglamentos aprobados para su cumplimiento.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(062) - Implementación de control Interno y Gestión de	Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros	3003	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año de revisión de avances de	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>

	Riesgos	servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.		programas una en enero y otra en julio.	
COMPONENTES	{062} - Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	- Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de trámites.	3004	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	{063} - Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	0101	Contar desde el 1 de enero del 2020 con lineamientos operativos del año para cada área específica.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	{063} - Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	0301	Documentar la operatividad propia del municipio a través de contraloría emitiendo un informe trimestral de los avances.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	{063} - Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	1303	Atendemos las necesidades de prestaciones de salud en materia laboral clausula 31 y en atención medica pagos al IMSS realizando los pagos mensuales ante el IMSS, Emitimos un informe trimestral del cumplimiento.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	{063} - Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	3101	Atender las necesidades del personal sindicalizado de manera correcta y documentada. Emitimos un informe trimestral de la acción.	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>
COMPONENTES	{063} - Modelo de Planeación Estratégica	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y	3101	Se realizan los pagos de manera quincenal cumpliendo con los requisitos	<a href="http://www.arteaqa.gob.mx">www.arteaqa.gob.mx</a>

		respetuosos de los derechos humanos.		normativos que esta acción conlleva. Se emite reporte de manera mensual.	
COMPONENTES	(064) Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	1401	Implementar acciones de control a fin de dar cumplimiento a los compromisos de manera oportuna en tiempo y forma bajo un listado de requerimientos supervisado de manera mensual.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(064) Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	1402	Creamos un Sistema de Información Geográfica Referenciada de nuestro padrón catastral. Focalizamos resultados satisfactorios a los propietarios de predios otorgando certidumbre jurídica. Lograremos un avance del 45% de integración al final del ejercicio 2021.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(065) - Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	0302	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA, emitimos un informe de manera mensual de las acciones.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(065) - Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir	0303	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA. Emitimos un informe de manera mensual de las acciones.	<a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>

		actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.			
SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES, FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.					

**X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.**

- 0101 - Presidencia
- 0104 - Instituto Municipal de Transparencia
- 0201 - Cuerpo Edificio
- 0301 - Contraloría Interna
- 0302 - Autoridad Investigadora
- 0303 - Autoridad Substanciadora
- 1201 - secretaria
- 1209 - Jurídico
- 1301 - Desarrollo Social
- 1303 - Salud
- 1401 - Tesorería
- 1402 - Catastro
- 1402 - Catastro
- 1408 - Contabilidad
- 1411 - Control Presupuestal
- 3003 - Secretaria Técnica
- 3004 - Mejora Regulatoria
- 3101 - Recursos Humanos

**XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.**

		CONFIANZA	BASE
Integridad y Buen Gobierno	Abogado	3	0
	Auxiliar A	15	0
	Auxiliar B	4	0
	Chofer A	1	0
	Chofer C	0	1
	Contador	1	0
	Contralor	1	0
	Coordinador A	7	0
	Coordinador B	1	0
	Director	6	0

	Inspector	1	0
	Presidente Municipal	1	0
	Regidor	13	0
	Secretaria A	3	0
	Secretaria B	0	1
	Secretaria C	1	0
	Secretario Del Ayuntamiento	1	0
	Tesorero	1	0
	Vigilante	2	0
	<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>2</b>

### XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PUBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2019						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Piazza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
ABOGADO	140,400	144,000	17,550	18,000	586	801	-	-	-	31,200	158,536	194,001
AUXILIAR A	108,000	171,612	13,500	21,450	451	13,870	-	14,700	-	-	121,951	221,632
AUXILIAR B	60,007	96,012	7,500	12,000	251	6,998	-	13,857	-	24,000	67,758	152,867
CHOFER A	144,000	192,804	18,000	24,099	1,400	1,875	-	-	-	-	163,400	218,778
CHOFER C	42,012	96,012	5,250	12,000	176	7,692	-	14,073	-	-	47,438	129,777
CONTADOR	234,000	234,000	29,250	29,250	2,276	2,276	-	-	-	-	265,526	265,526
CONTRALOR	273,600	273,600	18,900	34,200	3,801	3,801	-	-	-	-	296,301	311,601
COORDINADOR A	151,200	264,000	18,900	33,000	651	3,901	-	-	-	28,800	170,791	329,701
COORDINADOR B	108,002	144,004	13,500	18,000	451	1,834	-	-	-	48,000	121,953	211,838
DIRECTOR	180,000	273,605	22,500	34,201	1,001	3,041	-	-	-	-	203,501	310,847
INSPECTOR	192,804	218,778	21,150	24,099	941	1,875	-	-	-	-	214,895	244,752
PRESIDENTE MUNICIPAL	547,204	547,204	68,400	68,400	3,041	3,041	-	-	-	-	618,645	618,645
REGIDOR	324,000	324,000	40,500	40,500	1,351	1,351	-	-	-	-	365,851	365,851
SECRETARIA A	108,000	273,600	13,500	34,200	451	1,521	-	-	-	24,000	121,951	333,321
SECRETARIA B	101,604	101,616	12,700	12,702	7,577	9,597	13,957	40,043	-	24,000	135,938	187,958
SECRETARIA C	76,802	92,162	9,600	11,521	427	1,154	-	-	-	-	86,829	104,837
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	273,600	273,600	34,200	34,200	1,521	1,521	-	-	-	-	309,321	309,321
TESORERO	273,600	273,600	34,200	34,200	1,521	1,521	-	-	-	-	309,321	309,321
VIGILANTE	171,602	171,612	21,450	21,450	1,907	2,861	-	-	-	-	194,959	195,923

### XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.

- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.

#### XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera.

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.
- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.
- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.

- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:
  - Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
  - Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.
  - Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

#### XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

Datos de contacto: C.P. Francisco Cepeda Siller, Contralor Municipal.  
 Contraloría Municipal  
 Dirección de Quejas y Denuncias: General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.  
 Email: [contraloriaarteaga@hotmail.com](mailto:contraloriaarteaga@hotmail.com)  
 Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles  
 Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

#### XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicara en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.  
 Página Oficial [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

**Segunda.** - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

  
 C. Everardo Duran Flores  
 Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil veinte.

## A.2. Descripción detallada de programas SEGURIDAD Y JUSTICIA

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Seguridad y Justicia" para el periodo contemplado en la administración 2020.

### LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los Servicios Públicos resultan esenciales para el desarrollo integral de la ciudadanía, esta se presenta de forma continua, interrumpible y uniforme a fin de satisfacer las necesidades de carácter general.

Si dejamos de implementar acciones de seguridad y justicia estamos en riesgo que se refuerza la presencia de delincuencia organizada, que existan más incidencia de delitos de alto impacto y esto trunca la actividad económica, desalienta la inversión local y foránea, trastoca la cotidianidad de la población, causa severos daños a la integración física y causa severos daños al patrimonio de las personas, por ello comprometidos con nuestros ciudadanos destinamos recursos a fin de atender y fortalecer las unidades encargadas de la seguridad y justicia municipal.

Por ello es importantísimo su adecuada prestación, y para ello es indispensable equipar a las direcciones a cargo, fortalecer al personal capacitándolo y fortaleciéndolo para que su servicio sea prestado con calidad.

#### I.- OBJETIVO GENERAL.

Buscamos la eficacia con que la Autoridad protege la integridad física y patrimonial de los arteaguenses fortaleciendo a las unidades administrativas encargadas de la justicia, las sanciones y la protección ciudadana.

Responsable: Seguridad Publica.

Acción de supervisión: Destinamos una inversión per cápita de 1,082.50 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio.

#### II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

- a) Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.
- b) Contamos con personal capacitado y honesto.
- c) Coadyuamos con la seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas.
- d) Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.
- e) Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen juntamente con el municipio
- f) Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.
- g) Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica
- h) Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública.
- i) Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas.
- j) Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con infraestructura física óptima.
- k) Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población.

- l) Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso.
- m) Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes.
- n) Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil.

### III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el eje 2.

En la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga en sus artículos 9, 10, 14, 16, 17, 20, 22, 28, 29, 37, 38, 39, 40

Vínculos con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023 en sus ejes 1.11.1; 1.2.5; 2.1.1; 2.2.2; 2.3.1; 2.3.6; 2.3.7; 2.3.9; 2.6.3; 4.10.13 y 4.2.11.

### IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Si bien en los últimos cuatro años el municipio ha invertido suficientes recursos en materia de servicios públicos, resulta ser insuficientes, ya que con el uso continuo de los equipos estos presentan daños que invariablemente tienen que ser atendidos.

En materia de Protección civil en el 2019 se llevaron a cabo guardias para atender a la población, se adquirieron tres ambulancias para el servicio de atención a la ciudadanía, se llevaron a cabo acciones de mantenimiento a unidades, se atendieron brigadas, se equipó con uniformes a los elementos, se capacito al personal a fin de contar con elementos debidamente capacitados.

A cuenta de ello nuestra corporación de Protección civil combatió incendios forestales, atendió las emergencias, realizo simulacros, atendió las necesidades de las empresas en materia de protección y las necesidades de la ciudadanía en todo momento.

Por su parte la corporación de Seguridad Publica atención los convenios de colaboración con el Estado y la Federación a fin de fortalecer la seguridad en la entidad, adquirimos uniformes para nuestros policías, otorgando capacitación básica a nuestros elementos, se evaluaron a los elementos policiacos, la plantilla de policías se incrementó ahora contaos con 50 policías, se otorgó mantenimiento a las instalaciones, así mismo la asistencia policiaca se hacía notar y participaron arduamente en acciones de seguridad y eventos que el mismo municipio realizaba o que la misma sociedad demandaba.

Desde el 2018 los recursos destinados a este rubro bajaron por no contar con Fortaseg, por ello en este 2020 volveremos a hacer trámites de gestión de recursos esperando que llegue algo de la federación para fortalecer esta área, aun así no se deja de trabajar arduamente en materia de seguridad.

### V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera transversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2020.

- a) Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad
  - a. Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.  
Responsable: 1206 - Seguridad Publica  
Indicador: Destinamos por lo menos 5 pesos de inversión per cápita en capacitación de nuestros elementos policiacos.  
Beneficiarios: 50 elementos policiacos
- b) Juez Calificador
  - a. Coadyuvarnos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de

vulnerabilidad afectados por problemas legales. Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen juntamente con el municipio  
 Responsable: 1410 - Juez Calificador  
 Indicador: Trabajamos coordinadamente con la sociedad implementando tres programas prioritarios de atención en materia de seguridad cercana a la gente emitiendo un informe trimestral del trabajo realizado.  
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

c) Policía ciudadana

a. Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.  
 Responsable: 1201 – Secretaria del Ayuntamiento  
 Indicador: Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales ocasionados por las condiciones actuales de la infraestructura urbana en la medida de la suficiencia presupuestal destinada para ello.

Se celebran convenios a fin de apoyar y fortalecer en materia de seguridad en el municipio  
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).  
 Responsable: 1206 - Seguridad Publica  
 Indicador: Destinamos por lo menos 685 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad. Realizando actividades de derechos humanos para los detenidos, operativos especiales, operatividad básica de la corporación, apoyo de seguridad en eventos, atención básica.  
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

d) Protección civil y bomberos

a. Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes. Vinculamos esfuerzos con Instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado  
 Responsable: 1207 - Protección Civil  
 Indicador: Ponemos en marcha 5 acciones de las cuales presentaremos informes trimestrales de los resultados obtenidos  
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

Este programa está enfocado a los 23271 habitantes Arteaguenses. (Dato intercensal 2015)

VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.

DEPENDENCIA	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
1201	-	-	-	139,349.00	-	-	-	139,349.00
1206	11,568,557.00	3,447,403.00	865,730.00	72,000.00	20,000.00	-	-	15,973,690.00
1207	5,171,427.00	1,652,838.00	583,701.00	-	-	120,000.00	1,201,816.00	8,729,782.00
1410	375,351.00	20,923.00	7,200.00	-	-	-	-	403,474.00

TOTAL	25,246,295.00
-------	---------------

## VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS FISCALES			
PRESUPUESTO			2020
1201	021	101	\$139,349.00
1206	022	101	\$78,425.00
1206	054	101	\$175,471.00
1207	025	101	\$6,118,878.00
1410	024	101	\$375,351.00
<b>Total</b>			<b>\$6,887,474.00</b>
FORTALECIMIENTO RAMO 33			
PRESUPUESTO			2020
1206	022	502	\$4,880,377.00
1206	023	502	\$118,000.00
1206	054	502	\$390,595.00
<b>Total</b>			<b>\$5,388,972.00</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28			
PRESUPUESTO			2020
1206	022	520	\$10,330,822.00
1207	025	520	\$2,610,904.00
1410	024	520	\$28,123.00
<b>Total</b>			<b>\$12,969,849.00</b>
<b>Total Programa</b>			<b>\$25,246,295.00</b>

## IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Seguridad y Justicia	Buscamos la eficacia con que la Autoridad protege la integridad física y patrimonial de los arteaguenses fortaleciendo a las unidades administrativas encargadas de la justicia, las sanciones y la protección ciudadana.	1206 / Seguridad Publica	Destinamos una inversión per cápita de 1,085.50 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaag.gob.mx">www.arteaag.gob.mx</a>
COMPONENTES	(067) - Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	1206	Destinamos por lo menos 5 pesos de inversión per cápita en capacitación de nuestros elementos policíacos.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaag.gob.mx">www.arteaag.gob.mx</a>
COMPONENTES	(068) - Juez Calificador	Coadyuvar con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales. Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen conjuntamente con el municipio	1410	Trabajamos coordinadamente con la sociedad implementando tres programas prioritarios de atención en materia de seguridad cercana a la gente emitiendo un informe trimestral del trabajo realizado.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaag.gob.mx">www.arteaag.gob.mx</a>

COMPONENTES	(066) - Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública	1201	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales ocasionados por las condiciones actuales de la infraestructura urbana en la medida de la suficiencia presupuestal destinada para ello. Se celebran convenios a fin de apoyar y fortalecer en materia de seguridad en el municipio	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(066) - Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses	1206	Destinamos por lo menos 24.00 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(066) - Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	1206	Destinamos por lo menos 660 pesos de inversión per cápita en nuestros ciudadanos.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
COMPONENTES	(070) - Protección civil y bomberos	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado	1207	Ponemos en marcha 5 acciones de las cuales presentaremos informes trimestrales de los resultados obtenidos	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.mx">www.arteaga.gob.mx</a>
<p>SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES. FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.</p>					

**X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.**

1410 - Juez Calificador  
 1201 – secretaria del Ayuntamiento  
 1206 - Seguridad Pública  
 1207 - Protección Civil

XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

		CONFIANZA	BASE
Seguridad y Justicia	Auxiliar A	1	0
	Bombero	13	0
	Chofer A	5	0
	Coordinador B	2	0
	Director	2	0
	Juez	2	0
	Paramédico	9	0
	Policia A	32	0
	Policia B	9	0
	Policia UA	8	0
	Secretaria B	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>1</b>

XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ALMIARA	108,000	171,612	13,500	21,450	451	13,870	-	14,700	-	-	121,951	221,632
BOMBERO	144,000	144,000	17,200	18,000	600	1,401	-	-	-	-	161,800	163,401
CHOFER A	144,000	192,804	18,000	24,099	1,400	1,875	-	-	-	-	163,400	218,778
COORDINADOR B	108,002	144,004	13,500	18,000	451	1,834	-	-	-	48,000	121,953	211,838
DIRECTOR	180,000	273,606	22,500	34,201	1,001	3,041	-	-	-	-	203,501	310,847
JUEZ	192,012	192,012	24,000	24,000	801	801	-	-	-	-	216,813	216,813
PARAMEDICO	144,000	144,000	18,000	18,000	801	1,201	-	-	-	-	162,801	163,201
POLICIA A	192,792	202,452	23,028	25,306	803	3,214	-	-	-	40,800	216,623	271,771
POLICIA B	171,606	171,612	21,450	21,450	716	954	-	-	-	72,000	193,772	266,016
POLICIA UA	212,544	277,620	26,568	34,701	2,067	2,893	-	-	-	72,000	241,179	387,214
SECRETARIA B	101,604	101,616	12,700	12,702	7,677	9,597	13,957	40,043	-	24,000	135,938	187,958

XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.

- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.
- Entorno económico por situación política en el 2020.

#### XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera.

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.
- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.
- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.

- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:
  - Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
  - Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.
  - Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

#### XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

Datos de contacto: CP. Francisco Cepeda Siller, Contralor Municipal.

Contraloría Municipal

Dirección de Quejas y Denuncias: General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.

Email: [contraloriaarteaga@hotmail.com](mailto:contraloriaarteaga@hotmail.com)

Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles

Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

#### XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicara en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.

Página Municipal [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

**Segunda.** - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

  
 C. Everardo Durán Flores  
 Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil veinte.

### **A.3. Descripción detallada de programas DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE**

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Desarrollo Económico Sustentable" para el periodo contemplado en la administración 2020.

#### **LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

Nuestras comunidades están apartadas, no contamos suficiente infraestructura estratégica, las distancias de las comunidades no permiten que nuestros proveedores locales se integren a la cadena de valor actual, estamos sujetos a los vaivenes de la economía aunado a que la población económicamente activa en el Estado representa el 58% del total de la población, las diferencias sociales de nuestros habitantes en relación con el área metropolitana con la que nos desenvolvemos son notable, la importancia de desarrollar acciones que ayuden a incorporar a los Arteaguenses a una vida económicamente activa es inminente, por ello trabajaremos en el 2020 a fin de fortalecernos en esta materia.

Mediante acciones propias de nuestro gobierno generaremos condiciones de mercado favorables que permita el desarrollo tanto de los proveedores actuales como el crecimiento de nuestras unidades económicas, permitiendo así que el "Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas emitido por el INEGI" reflejen por lo menos 5 altas nuevas en el 2020 con referencia a la del 2018 en negocios locales y coadyuvando con el estado a que el porcentaje del promedio anual de la población económicamente activa en el estado de 15 años y más se mantenga o presente un incremento sobre el promedio anual emitido por el INEGI en el 2018 el cual corresponde a una tasa del 58.83%.

#### **I.- OBJETIVO GENERAL.**

Fomentamos la economía y el empleo de nuestros ciudadanos comprometidos en el desarrollo urbano de nuestras comunidades y cuidando siempre la protección del medio ambiente.

Responsable: Secretaria del Ayuntamiento

Indicador: Trabajamos en 13 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,470.80 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)

#### **II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.**

- o) Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.
- p) Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.
- q) Impulsamos el turismo local a lugares de interés.
- r) Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrencia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.
- s) Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autorizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondiente a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.
- t) Garantizamos Certeza jurídica a través de estímulos fiscales a nuevos inversionistas

- u) Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad
- v) Mantenemos espacios públicos limpios.
- w) Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuentan con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana
- x) Mantenemos espacios públicos limpios.
- y) Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura y desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales.
- z) Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques
- aa) Disposición y Tratamiento de Residuos solidos

### III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en su eje 3.

En la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga en sus artículos 4, 5, 13, 18, 19, 27, 30, 33.

Y en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Art. 98, 102, 126.

Así mismo tiene vinculo con el Plan Estatal de Desarrollo bajo sus ejes 1.11.2; 3.1.1; 3.10.2; 3.10.3; 3.10.7; 3.10.9; 3.2.3; 3.3.1; 3.3.12; 3.3.6; 3.4.9; 3.5.1; 3.5.5; 3.7.5; 3.8.1; 3.8.11; 3.8.12; 3.8.4; 3.9.1; 3.9.14; 3.9.5 y 4.3.19;

### IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Los indicadores sociodemográficos y económicos disponibles en materia de comercio por parte del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) corresponden al ejercicio 2008 y menciona 136 Unidades Económicas.

Esta cifra a partir de julio del 2010 ha sido modificada a través de la DENUE (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas) el cual a través de sus ediciones presenta información de identificación y ubicación de Unidades Económicas actualizado en el Municipio de Arteaga.

Este censo incluye a negocios ubicados en zonas rurales y la información procede de Unidades del Estado en apego a la obligación sustentada en el artículo 94 y 95 de la Ley de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, entendiéndose, así como Unidad del Estado a aquellas dependencias y unidades de la administración pública federal, Poderes legislativo y judicial, entidades federativas y municipios, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos federales.

La DENUE incorporo a partir del 2010 Unidades Económicas en esta función llegando a contar con registros en Arteaga de la siguiente manera:

- a) en el 2010 un total de 157 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- b) En el 2011 Incorpora 2 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- c) En el 2012 Incorpora 0 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- d) En el 2013 Incorpora 0 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- e) En el 2014 Incorpora 111 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- f) En el 2015 Incorpora 0 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- g) En el 2016 Incorpora 17 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- h) En el 2017 Incorpora 9 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- i) En el 2018 Incorpora 18 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- j) En el 2019 Incorpora 229 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)

Se puede observar la confianza que hay de los inversionistas en nuestro municipio.

Pese a los Grandes Esfuerzos realizados por incrementar la economía en la entidad, El ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) presenta como resultado de su estadística a nivel Estado, que del total de la población en el Estado de Coahuila, En el cuarto trimestre del 2017 un 73.60% son habitantes que cuentan con 15 años o más, por lo tanto son económicamente activos, y de ellos un 58.11% manifiesta que es población ocupada, mientras que el .02% esta desocupada y el 41.87% restante es población que no es económicamente activa.

Por ello y comprometidos con el Gobierno del Estado bajo su eje rector 3 de su Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 trabajaremos arduamente en materia económica a fin de mantener o acrecentar en el estado el índice de población económicamente activa con ocupación en un 58.83% para el 2018.

#### V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera trasversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2020.

- a) Agenda de competitividad
  - a. Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un analisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.  
Responsable: 0901 - Obras Publicas  
Indicador: Atendemos los comités pro-obra y los consejos ciudadanos elaborando una minuta de trabajo por sesión.  
Celebramos dos reuniones con actores sociales a fin de conocer las necesidades en materia de Crecimiento Urbano, equilibrado y sustentable en el municipio.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
  - b. Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.  
Responsable: 1201 - secretaria  
Indicador: Contar por lo menos con 5 contratos con prestadores de servicio de comunicación a fin de mantener comunicado a la ciudadanía.  
Pagamos mensualmente el servicio de internet para tener comunicadas a las comunidades de Arteaga.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
  - c. Impulsamos el turismo local a lugares de interés  
Responsable: 3002 - Fomento Económico  
Indicador: Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Eventos festival autos clásicos; Eventos festival combi de Volkswagen; Eventos festival red de museos; Eventos festival rodeo saltillo; Operativo Semana Santa; Promoción Turística Nacional.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- b) Desarrollo Rural
  - a. Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrencia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.  
Responsable: 2701 - Fomento  
Indicador: Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Abastecimiento de agua en comunidades apoyos; Concurrencia Municipalizado; Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados); Fomento a la Economía Rural; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- c) Desarrollo Urbano
- a. Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autorizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondientes a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.  
Responsable: 0903 - Desarrollo Urbano  
Indicador: Vigilamos el orden urbano en cuatro grandes proyectos, uso de suelo, permisos y licencias de construcción y fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones y asignación de números oficiales y alineamientos.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- d) Enfoque económico sustentable
- a. Garantizamos Certeza jurídica a través de estímulos fiscales a nuevos inversionistas  
Responsable: 1402 - Catastro  
Indicador: Por lo menos un estímulo fiscal en el año  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
  - b. Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad  
Responsable: 3002 - Fomento Económico  
Indicador: Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en eventos cocineras tradicionales; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados); Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- e) Imagen Urbana
- a. Mantenemos espacios públicos limpios.  
Responsable: 0902 - Servicios Primarios  
Indicador: Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Mejoras al Alumbrado; Plazas y jardines, bancas y parques; Semáforo y señalización  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
  - b. Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuentan con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana.  
Responsable: 1206 - Seguridad Pública  
Indicador: Se destinan 416.80 pesos per cápita en el alumbrado publico  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
  - c. Mantenemos espacios públicos limpios.  
Responsable: 1401 - Tesorería  
Indicador: Otorgamos mantenimiento a áreas publicas municipales presentando una bitácora mensual del servicio prestado  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- f) Infraestructura Estratégica de Desarrollo
- a. Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.  
Responsable: 0901 - Obras Publicas  
Indicador: Contar con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) a más tardar el 15 de abril) Atender los reportes del portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda en tiempo.  
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- b. Desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales.  
 Responsable: 0901 - Obras Publicas  
 Indicador: Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio a favor del crecimiento urbano.  
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

g) Medio Ambiente

- a. Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques.  
 Responsable: 0902 - Servicios Primarios  
 Indicador: Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Brigada contra incendios; Equipamiento a unidades de limpieza; Programas de Empleo Temporal (PET) brigadas de limpieza y auxiliares viales; Sistemas de riego; Educación ambiental.  
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

h) Recolección de Basura

- a. Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos.  
 Responsable: 0902 - Servicios Primarios  
 Indicador: Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias en la materia Atención básica a la recolección de basura en su operatividad, en adquisición de nuevas unidades recolectoras, en mantenimientos a las ya existentes y en la celebración de un convenio para la disposición de residuos recolectados.  
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

La población objetivo son las 16407 personas de 15 años o más que habitan en el Municipio de Arteaga. Sin embargo, los beneficiarios totales de este programa se considera que corresponde los 23271 personas según dato intercensal INEGI 2015.

VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.

DEPENDENCIA	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
0901	837,949.00	282,584.00	63,472.00	-	-	17,845,037.00	-	19,029,042.00
0902	3,588,540.00	2,894,899.00	2,772,472.00	-	-	3,489,247.00	-	12,745,158.00
0903	1,287,423.00	24,938.00	7,200.00	-	-	-	-	1,319,561.00
0904	1,551,468.00	579,240.00	420,355.00	3,192,591.00	-	-	-	5,743,654.00
1201	122,101.00	100,000.00	1,196,800.00	-	-	-	-	1,420,901.00
1206	-	-	9,700,000.00	-	-	-	-	9,700,000.00
1401	-	39,359.00	20,300.00	-	-	-	-	59,659.00
2701	1,476,414.00	163,819.00	146,074.00	2,994,140.00	-	-	-	4,780,447.00
3002	1,816,817.00	111,921.00	721,746.00	48,868.00	-	-	-	2,699,352.00
TOTAL								57,497,774.00

VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS FISCALES

PRESUPUESTO			2020
0901	026	101	\$327,721.00
0901	053	101	\$1,513,917.00
0902	033	101	\$4,423,100.00
0902	038	101	\$800,087.00
0903	030	101	\$895,984.00
0904	037	101	\$4,511,121.00
1201	027	101	\$122,101.00
1401	035	101	\$20,300.00
2701	029	101	\$3,437,783.00
3002	028	101	\$1,875,251.00
3002	032	101	\$361,272.00
<b>Total</b>			<b>\$18,088,687.00</b>
<b>INFRAESTRUCTURA RAMO 33</b>			
PRESUPUESTO			2020
0901	036	501	\$11,773,172.00
<b>Total</b>			<b>\$11,773,172.00</b>
<b>FORTALECIMIENTO RAMO 33</b>			
PRESUPUESTO			2020
1206	034	502	\$9,700,000.00
<b>Total</b>			<b>\$9,700,000.00</b>
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28</b>			
PRESUPUESTO			2020
0901	026	520	\$327,656.00
0901	036	520	\$137,021.00
0902	033	520	\$2,369,954.00
0902	038	520	\$5,152,007.00
0903	030	520	\$423,567.00
0904	037	520	\$1,232,533.00
1201	027	520	\$1,298,800.00
1401	035	520	\$39,359.00
2701	029	520	\$1,342,654.00
3002	028	520	\$227,408.00
3002	032	520	\$435,421.00
<b>Total</b>			<b>\$12,986,380.00</b>
<b>ISR PARTICIPABLE</b>			
PRESUPUESTO			2020
0901	053	522	\$4,949,555.00
<b>Total</b>			<b>\$4,949,555.00</b>
<b>Total Programa</b>			<b>\$57,497,774.00</b>

IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Desarrollo Económico Sustentable	Fomentamos la economía y el empleo de nuestros ciudadanos comprometidos en el desarrollo urbano de nuestras comunidades y cuidando siempre la protección del medio ambiente.	1201 / secretaria del Ayuntamiento	Trabajamos en 13 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,470.70 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> X
COMPONENTE S	(071) - Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	0901	Atendemos los comités pro-obra y los consejos ciudadanos elaborando una minuta de trabajo por cada sesión celebrada	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> X
COMPONENTE S	(071) - Agenda de competitividad	Comunicar el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	1201	Contar por lo menos con 5 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. Pagamos mensualmente el servicio de internet para tener comunicadas a las comunidades de Arteaga.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> X
COMPONENTE S	(071) - Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	3002	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Eventos festival autos clásicos;	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> X

				Eventos festival combi de Volkswagen; Eventos festival red de museos; Eventos festival rodeo saltillo; Operativo Semana Santa; Promoción turística Nacional.	
COMPONENTE S	(072) Desarrollo Rural	- Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrencia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.	2701	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Abastecimiento de agua en comunidades apoyos; Concurrencia Municipalizado; Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados); Fomento a la Economía rural; Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaqa.gob.m">www.arteaqa.gob.m</a> X
COMPONENTE S	(073) Desarrollo Urbano	- Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autorizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o	0903	Vigilamos el orden urbano en cuatro grandes proyectos, uso de suelo, permisos y licencias de construcción y fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones y asignación de números oficiales y alineamientos. Emitiendo un informe mensual de los resultados.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaqa.gob.m">www.arteaqa.gob.m</a> X

		instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondientes a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.			
COMPONENTE S	(074) Enfoque económico sustentable	- Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas	1402	Por lo menos un estímulo fiscal en el año (aprox en junio)	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> X
COMPONENTE S	(074) Enfoque económico sustentable	- Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Artiguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad	3002	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Eventos cocineras tradicionales; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados); Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> X
COMPONENTE S	(075) Imagen Urbana	- Mantenemos espacios públicos limpios.	0902	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Mejoras al Alumbrado; Plazas y jardines, bancas y parques; Semáforo y señalización	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> X
COMPONENTE S	(075) Imagen Urbana	- Implementamos estrategias que permitan que	1206	Se destinan 416.80 pesos per cápita en el	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a>

		las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana		alumbrado publico	ⓧ
COMPONENTE S	(075) Imagen Urbana	- Mantenemos espacios públicos limpios.	1401	Otorgamos mantenimiento a las instalaciones municipales presentando una bitácora mensual del servicio prestado	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> ⓧ
COMPONENTE S	(076) Infraestructura a Estratégica de Desarrollo	- Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	0901	Contar con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) a más tardar el 15 de abril) Atender los reportes del SFU (Sistema de Formato Único) de la Secretaria de Hacienda en tiempo.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> ⓧ
COMPONENTE S	(076) Infraestructura a Estratégica de Desarrollo	- Desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales	0901	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio a favor del crecimiento urbano.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> ⓧ
COMPONENTE S	(077) - Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	0904	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Brigada contra incendios; Equipamiento a unidades de limpieza; Programas de Empleo Temporal (PET) brigadas de limpieza y auxiliares viales; Sistemas de riego; Educación ambiental.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaga.gob.m">www.arteaga.gob.m</a> ⓧ

COMPONENTE S	(078) Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos solidos	0902	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias en la materia Atención básica a la recolección de basura en su operatividad, en adquisición de nuevas unidades recolectoras, en mantenimientos a las ya existentes y en la celebración de un convenio para la disposición de residuos recolectados.	3003 / Secretaria Técnica <a href="http://www.arteaqa.gob.m">www.arteaqa.gob.m</a> X
SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES, FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.					

X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.

- 0901 - Obras Publicas
- 0902 - Servicios Primarios
- 0903 - Desarrollo Urbano
- 1201 – secretaria del ayuntamiento
- 1206 - Seguridad Publica
- 1401 - Tesorería
- 1402 - Catastro
- 2701 – Fomento Agropecuario
- 3002 - Fomento Económico

XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

		CONFIANZA	BASE
Desarrollo Economico Sustentable	Auxiliar A	4	2
	Auxiliar B	5	1
	Auxiliar C	9	0
	Auxiliar Vial	4	0
	Chofer B	7	0
	Chofer C	3	0
	Coordinador A	9	0
	Coordinador B	4	0
	Coordinador C	1	0
	Director	4	0

	Inspector	1	0
	Intendente	8	2
	Jardinero A	1	4
	Jardinero B	5	0
	Jardinero C	3	0
	Secretaria A	1	0
	Secretaria B	0	3
	Secretaria C	1	0
	Velador	2	0
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>12</b>

### XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AUXILIAR A	108,000	171,612	13,500	21,450	451	13,870	-	14,700	-	-	121,951	221,632
AUXILIAR B	60,007	96,012	7,500	12,000	251	6,998	-	13,857	-	24,000	67,758	152,867
AUXILIAR C	36,000	54,000	4,500	6,750	159	226	-	-	-	-	40,659	60,976
AUXILIAR VIAL	122,400	122,405	15,300	15,301	681	681	-	-	-	-	138,381	138,387
CHOFER B	105,612	120,012	13,200	15,000	776	1,321	-	-	-	-	119,588	136,333
CHOFER C	42,012	96,012	5,250	12,000	176	7,692	-	14,073	-	-	47,438	129,777
COORDINADOR A	151,200	264,000	18,900	33,000	651	3,901	-	-	-	28,800	178,751	329,701
COORDINADOR B	108,002	144,004	13,500	18,000	451	1,834	-	-	-	48,000	121,953	211,838
COORDINADOR C	40,812	96,012	5,100	12,000	171	934	-	-	-	-	46,083	108,946
DIRECTOR	180,000	273,605	22,500	34,201	1,001	3,041	-	-	-	-	203,501	310,847
INSPECTOR	192,804	218,778	21,150	24,099	941	1,875	-	-	-	-	214,895	244,752
INTENDENTE	37,440	90,482	4,680	11,311	209	9,401	-	37,198	-	26,400	42,329	174,802
JARDINERO A	90,492	96,012	11,311	12,000	534	7,692	-	13,953	-	2,868	102,337	132,525
JARDINERO B	78,840	84,012	9,855	10,500	350	986	-	-	-	-	89,045	95,498
JARDINERO C	36,000	60,016	4,500	7,504	151	589	-	-	-	24,000	40,651	92,109
SECRETARIA A	108,000	273,600	13,500	34,200	451	1,521	-	-	-	24,000	121,951	333,321
SECRETARIA B	101,604	101,616	12,700	12,702	7,677	9,597	13,857	40,043	-	24,000	135,838	187,958
SECRETARIA C	76,802	92,182	9,600	11,521	427	1,154	-	-	-	-	86,829	104,837
VELADOR	72,000	78,846	9,000	9,857	301	776	-	-	-	33,600	81,301	123,079

### XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.

- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.
- Entorno económico por situación política en el 2020.

#### XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera.

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.
- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.
- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.

- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:
  - Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
  - Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.
  - Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

#### XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

Datos de contacto: C.P. Francisco Cepeda Siller, Contralor Municipal.  
 Contraloría Municipal  
 Dirección de Quejas y Denuncias: General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.  
 Email: [contraloriaarteaga@hotmail.com](mailto:contraloriaarteaga@hotmail.com)  
 Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles  
 Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

#### XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicara en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.  
 Página Municipal [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

**Segunda.** - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

  
 C. Everardo Duran Flores  
 Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil veinte.

#### **A.4. Descripción detallada de programas DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO**

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Desarrollo Social Inuyente y Participativo" para el periodo contemplado en la administración 2020.

##### **LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

Trabajamos continuamente para mejorar la calidad de la gestión pública hacia un camino de excelencia permitiendo a todos nuestros habitantes que lo deseen en participar en nuestra agenda de desarrollo social dinámico para el ejercicio 2020.

Por ello implementamos mediante acciones específicas, un cambio sustancial en la estrategia de desarrollo social, de esta forma pretendemos abatir el volumen de personas en situación de pobreza, disminuimos las desigualdades y elevamos el nivel de vida de la población en general.

##### **I.- OBJETIVO GENERAL.**

Comprometidos en abatir la pobreza y generar oportunidades de desarrollo cuidando, cuidamos la salud, la vivienda y los servicios básicos de nuestros arteaguenses, protegemos el desarrollo integral de sus familias, dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas culturales, deportivos.

Responsable: Desarrollo Social

Indicador: Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 1,946.64 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)

##### **II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.**

- a) Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda
- b) Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante pólizas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad
- c) Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento
- d) Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades básicas de adultos mayores
- e) Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.
- f) Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en

- la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado
- g) Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal
  - h) Fomentamos practicas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la Infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes
  - i) Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres
  - j) Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de planteles. Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física
  - k) Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida
  - l) Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad
  - m) Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses

### III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el eje 4.

Así mismo la obligación se contempla en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo:

- a) Artículo 102.

Vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023 en sus ejes 1.9.5; 1.9.8; 2.3.11; 2.3.13; 2.7.2; 2.8.1; 2.8.2; 2.8.5; 4.1.1; 4.1.11; 4.1.6; 4.1.8; 4.1.9; 4.10.12; 4.10.3; 4.10.4; 4.10.6; 4.10.7; 4.10.8; 4.2.1; 4.2.10; 4.2.11; 4.2.12; 4.2.2; 4.2.3; 4.2.5; 4.2.7; 4.2.8; 4.3.19; 4.3.3; 4.3.5; 4.3.6; 4.5.1; 4.5.3; 4.6.1; 4.6.5; 4.6.7; 4.7.1; 4.7.13; 4.7.17; 4.7.19; 4.7.2; 4.8.17; 4.8.2; 4.8.3; 4.8.6 y 4.9.3.

### IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social) genero información objetiva respecto a la situación del Municipio de Arteaga correspondiente al ejercicio 2015.

En ella se observa claramente el alto índice de Pobreza con que cuenta el Municipio pues de estar situado en el 2010 en 25.3% esta se elevó a 41% del total de la Población. Este porcentaje en número de habitantes determina que 6340 personas en el 2010 se encontraban en pobreza mientras que para el 2015 el número de habitantes que se encuentran en esta situación corresponde a 9,039 personas.

Del porcentaje de pobreza correspondiente al ejercicio 2015 un 4.7% son habitantes de nuestro Municipio que están considerados como Pobreza Extrema, un total de 1039 personas, tristemente este índice también se incrementó pues en el 2010 había solamente en esta situación 547 personas lo que representaba un 2.2%.

Los indicadores que dan lugar a estos datos son:

- a) Ingreso corriente per cápita. Consiste en el cálculo que se realiza para determinar el ingreso que recibe en promedio cada uno de los habitantes en este caso los del Municipio de Arteaga. En el 2010 en el municipio se

- encontraban 599 personas del total de habitantes por debajo de la línea de bienestar, sin embargo, para el 2015 este número se elevó a 2,265 personas las cuales no completan con su ingreso para su canasta básica.
- b) **Rezago Educativo.** Las personas que teniendo 15 años o mas no han alcanzado su nivel básico de secundaria en el 2010 eran 6028 personas, para el 2015 el indicador bajo a 4591 personas, pese a los grandes esfuerzos que se han realizado en esta materia, esta administración está comprometida en seguir impulsando el desarrollo de nuestros jóvenes y para ello se establecen acciones en la materia y se continua con la ya existentes en la administración 2014-2017.
  - c) **Acceso a Servicios de Salud.** Los servicios de salud son uno de los sectores fundamentales de la sociedad y la economía, el trabajo arduo de instituir centros de salud regionales en nuestro municipio ha permitido bajar los indicadores bajando de 6580 personas con carencia de servicios de salud en el 2010 a 3338 personas en el 2015. Por ello seguiremos fortaleciendo la operatividad de los centros de salud regionales ya existentes, buscando la posibilidad de abatir la carencia y atender a la población.
  - d) **Acceso a la Seguridad Social.** De las 17224 personas que contaban con carencia por seguridad social en 2010, Un total de 11439 personas se encontraron en esta situación en 2015, bajando considerablemente el índice. Por ello pretendemos seguir trabajando cercanos a nuestros ciudadanos mediante acciones de atención ciudadana.
  - e) **Calidad y Espacios de la Vivienda.** Gracias a los proyectos de techos en las comunidades, las carencias por calidad y espacios en las viviendas se han disminuido, en el 2010 un total de 2338 personas se encontraban en estado de carencia, mientras que en el 2015 un total de 1965 personas presentan esta carencia, Por ello seguiremos trabajando con los proyectos de techos e implementaremos proyectos de materiales de construcción y demás acciones que permitan a los ciudadanos a mejorar sus espacios de vivienda y le den mayor calidad a las ya existentes.
  - f) **Acceso a los servicios básicos en la vivienda.** Considerados como servicios básicos el agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, podemos expresar que la CONEVAL informo que en el 2010 un total de 2447 personas se encontraban con carencia en servicios básicos en su vivienda, mientras que para el 2015 el total de personas con esta carencia era de 1666, por ello es necesario fortalecer el tema de asistencia social.
  - g) **Acceso a la alimentación.** La distancia de nuestras localidades ejidales, así como la falta de comercios, el desplazamiento de nuestros ciudadanos y el alto índice de personas que se encuentran por debajo de nuestra línea de bienestar ocasiona que la carencia por acceso a la alimentación sea muy elevado, en el 2010 un total de 10996 personas se encontraban en esta situación, gracias a los esfuerzos realizados durante la administración 2014-2017 el número de personas disminuyo a 4097 en el 2015, por ello seguiremos impulsando los programas de canasta básica para la administración 2018.

Tomando en cuenta estos datos, la CONEVAL determina que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar y tiene una carencia social o más.

Así mismo se encuentra en pobreza extrema cuando sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar mínimo y tiene tres carencias sociales o más.

Por ellas trabajaremos arduamente en la ejecución de las siguientes acciones planteadas para el ejercicio 2020 a fin de que los resultados emitidos por la CONEVAL en el 2020 sobre este tema sean mejores que los existentes.

Cabe mencionar que los resultados emitidos por la CONEVAL se realizan cada cinco años, por este motivo los datos estadísticos considerados en este diagnóstico tienen su origen en el 2015.

#### V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera transversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2020.

- a) **Agenda de competitividad**
  - a. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda

Responsable: 0901 - Obras Publicas

Indicador: Destinamos 73.77 pesos per cápita en el programa de Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- b. Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante peticiones debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.

Responsable: 0902 - Servicios Primarios

Indicador: Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Agua mediante pipas; Capillas de velación.

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- c. Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante peticiones debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad

Responsable: 1201 – Secretaria del Ayuntamiento

Indicador: Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en Día del Policía; Fiestas Patrias; Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas; Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios; Homenaje al Policía; Reyes Magos; Informe del Alcalde; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados).

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- d. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento

Responsable: 1301 - Desarrollo Social

Indicador: Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Fortalecimiento a la canasta básica familiar; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

b) Atención Adultos Mayores

- a. Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades básicas de adultos mayores.

Responsable: 2901 - DIF

Indicador: Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Adultos mayores apoyos económicos; clases de manualidades, eventos de coronación, asistencia a eventos estatales y nacionales.

Beneficiarios: 2050 personas de 65 y mas según dato intercensal INEGI 2015

c) Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)

- a. Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.

Responsable: 2901 - DIF

Indicador: Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en abrigo 2020; apoyos económicos a personas de situación vulnerable; cursos de verano; festejos del día del niño; festejos día de las madres; mes de discapacidad; Operatividad; Posadas Ciudadanas; Programa de atención con lentes para los mas necesitados.

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

d) Consultorios Regionales

- a. Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado.

Responsable: 1303 - Salud

Indicador: Ponemos en marcha 11 acciones prioritarias consistentes en Acciones preventivas de salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención médica; Consultorio Regional Arteaga; Consultorio Regional El Tunal; Consultorio Regional Huachichil; Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas; Consultorio Regional Sierra Hermosa;

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

e) Cultura

- a. Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales culturales mediante actividades de animación. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal.

Responsable: Archivo Municipal

Indicador: Ponemos en marcha 10 acciones prioritarias consistentes en Asociación Estatal de Cronistas e historiadores; Atención al Archivo Municipal; Promoción Cabalgatas; Promoción Danzantes, Ballet y Música; Promoción de la cultura operatividad; Promoción Eventos culturales; Promoción Festival aniversario grupos musicales; Promoción Festival de la manzana; Promoción Festividades Religiosas; Promoción Sábado de gloria;

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

f) Deporte

Fomentamos practicas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la Infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes

Responsable: 1304 - Deportes

Indicador: Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Equipos de softbol; Eventos de ciclismo; Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales; Jugadores Beisbol; Jugadores de futbol; Mantenimiento a instalaciones deportivas; Mantenimiento salones comunitarios; Material deportivo; Torneos Deportivos;

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

g) Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)

- a. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de

concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.

Responsable: 2901 - DIF

Indicador: Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Atención a mujeres; Talleres de capacitación para el trabajo; Talleres de desarrollo integral de la mujer Capacitaciones; Convivios Sociales.

Beneficiarios: Las 11,545 habitantes mujeres (según intercensal INEGI 2015).

h) Educación para la vida

- a. Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de planteles. Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física.

Responsable: 1305 - Educación

Indicador: Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y moto de unidades de traslados; Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM; Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados; Cultura en tu escuela eventos festivos; Cultura en tu escuela graduaciones; Cultura en tu escuela viajes de estudios; Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional; Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura; Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;

Beneficiarios: Los 6,640 habitantes de entre 5 y 19 años (según intercensal INEGI 2015).

- b. Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida

Responsable: 2901 - DIF

Indicador: Cubrimos los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria) otorgando beca a estudiantes.

Beneficiarios: Los 6,640 habitantes de entre 5 y 19 años (según intercensal INEGI 2015).

i) Programas de Rehabilitación y Educación Especial

- a. Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad.

b. Responsable: 2901 - DIF

c. Indicador: Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Talleres; capacitaciones; Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, social y Ocupacional.

d. Beneficiarios: Por lo menos a los 520 habitantes registros en el padrón

j) PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.

- a. Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses.

b. Responsable: 2901 - DIF

- c. Indicador: Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Talleres; Capacitaciones; Servicios de atención; visitas Domiciliarias; Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna;
- d. Beneficiarios: Por lo menos las 196 familias registradas con atención en el padrón

**VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.**

El grado emocional de nuestra población, sus relaciones sociales, su nivel laboral y la unidad que exista entre ellos marcan un dato importante y a fin de lograr la cohesión social en nuestro municipio atendemos, prioritariamente, mediante estos programas a la población que se encuentra en los siguientes rangos:

Para el 2015 un numero de 15339 personas contaban con al menos una carencia social,

2842 personas con tres o más de unas carencias sociales,

11304 personas se encuentran por debajo de la línea de bienestar hablando de su ingreso

4676 personas están por debajo del bienestar mínimo.

Sin embargo, nuestros programas están abiertos en todo momento al total de nuestros habitantes según dato intercensal 2015 que menciona un total de 23271 habitantes.

**VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.**

DEPENDENCIA	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
0901	135,669.00	60,000.00	-	1,521,202.00	-	-	-	1,716,871.00
0902	584,063.00	-	19,430.00	-	-	-	-	603,493.00
1201	-	-	1,553,018.00	727,164.00	-	-	-	2,280,182.00
1206	-	-	70,000.00	-	-	-	-	70,000.00
1208	150,335.00	51,429.00	3,371,850.00	273,788.00	42,900.00	-	-	3,890,302.00
1301	1,619,929.00	625,632.00	78,967.00	11,987,352.00	-	-	-	14,311,880.00
1303	9,736,507.00	611,031.00	73,048.00	431,119.00	-	-	-	10,852,505.00
1304	194,958.00	53,177.00	104,640.00	406,929.00	-	-	-	759,704.00
1305	870,511.00	33,218.00	123,303.00	1,767,688.00	-	-	-	2,794,720.00
2901	2,243,152.00	825,044.00	793,175.00	4,131,041.00	-	-	-	7,992,412.00
3002	-	3,410.00	24,800.00	-	-	-	-	28,210.00
TOTAL								45,300,279.00

**VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS**

RECURSOS FISCALES			
PRESUPUESTO			2020
0901	039	101	\$656,871.00
0902	040	101	\$328,371.00
1201	041	101	\$2,221,182.00
1301	042	101	\$966,979.00
1303	045	101	\$9,960,948.00
1304	047	101	\$731,070.00
1305	049	101	\$2,387,190.00
2901	043	101	\$143,622.00

2901	044	101	\$2,962,751.00
2901	048	101	\$194,005.00
2901	050	101	\$2,548,084.00
2901	051	101	\$120,000.00
2901	052	101	\$122,101.00
3002	046	101	\$3,843,376.00
<b>Total</b>			\$27,176,550.00
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28</b>			
<b>PRESUPUESTO</b>			<b>2020</b>
0901	039	520	\$1,060,000.00
0902	040	520	\$275,122.00
1201	041	520	\$59,000.00
1208	046	520	\$141,726.00
1303	045	520	\$801,557.00
1304	047	520	\$28,634.00
1305	049	520	\$407,530.00
2901	043	520	\$105,301.00
2901	044	520	\$1,698,045.00
2901	048	520	\$14,489.00
2901	052	520	\$84,004.00
3002	042	520	\$13,348,311.00
<b>Total</b>			\$18,123,729.00
<b>Total Programa</b>			\$45,300,279.00

## IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Desarrollo Social Incluyente Participativo Y	Comprometidos en abatir la Pobreza y generar oportunidades de desarrollo cuidando, cuidamos la salud, la vivienda y los servicios básicos de nuestros arteaguenses, protegemos el desarrollo integral de sus familias, dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas culturales,	1301 / Desarrollo Social	Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 1,946.00 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)	3003 / Secretaria Técnica

		deportivos.			
COMPONENTES	(079) - Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	0901	Destinamos 73.77 pesos per cápita en el programa de Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(079) - Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante peticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad	0902	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Agua mediante pipas; Capillas de velación	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(079) - Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante peticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los	1201	Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en Dia del Policia; Fiestas Patrias; Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas; Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios; Homenaje al Policia; Reyes Magos; Informe Municipal;	3003 / Secretaria Técnica

		beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad		Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)	
COMPONENTES	(079) Agenda de competitividad	Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento	1301	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Fortalecimiento a la canasta básica familiar; Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(080) Atención Adultos Mayores	Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades	2901	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Adultos mayores apoyos económicos; clases de manualidades, eventos de coronación, asistencia a eventos estatales y nacionales.	3003 / Secretaria Técnica

		básicas de adultos mayores			
COMPONENTES	(081) - Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.	2901	Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en abrigo 2020; apoyos económicos a personas de situación vulnerable; cursos de verano; festejos del día del niño; festejos día de las madres; mes de discapacidad; Operatividad; Posadas Ciudadanas; Lentes para los más necesitados.	3003 / Secretaria Técnica

<p>COMPONENTES</p>	<p>(082) Consultorios Regionales</p>	<p>Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado</p>	<p>1303</p>	<p>Ponemos en marcha 11 acciones prioritarias consistentes en Acciones preventivas de salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención médica; Consultorio Regional Arteaga; Consultorio Regional El Tunal; Consultorio Regional Huachichil; Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas; Consultorio</p>	<p>3003 / Secretaria Técnica</p>
--------------------	--	---	-------------	---	--------------------------------------

				Regional Sierra Hermosa;	
COMPONENTES	(083) Cultura	Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales culturales mediante actividades de animación. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal	1208	Ponemos en marcha 10 acciones prioritarias consistentes en Asociación Estatal de Cronistas e historiadores; Atención al Archivo Municipal; Promoción Cabalgatas; Promoción Danzantes, Ballet y Música; Promoción de la cultura Operatividad; Promoción Eventos Culturales;	3003 / Secretaría Técnica

				Promoción Festival aniversario grupos musicales; Promoción Festival de la manzana; Promoción Festividades Religiosas; Promoción Sábado de gloria;	
COMPONENTES	(084) Deporte	Fomentamos practicas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la Infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes	1304	Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Equipos de softbol; Eventos de ciclismo; Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales; Jugadores Beisbol; Jugadores de futbol; Mantenimiento a instalaciones deportivas; Mantenimiento salones comunitarios; Material deportivo; Torneos Deportivos;	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(085) Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de	2901	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Atención a mujeres; Talleres de capacitación para el trabajo; Talleres de desarrollo integral de la	3003 / Secretaria Técnica

		<p>concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres</p>		<p>mujer Capacitaciones; Convivios Sociales.</p>	
COMPONENTES	(086) Educación para la vida	<p>Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de planteles. Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física</p>	1305	<p>Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mto de unidades de traslados; Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM; Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados; Cultura en tu escuela eventos festivos; Cultura en tu escuela graduaciones; Cultura en tu escuela viajes de estudios; Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional; Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura; Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;</p>	3003 / Secretaria Técnica

COMPONENTES	(086) Educación para la vida	Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida	2901	Cubrimos los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria) otorgando beca a estudiantes.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	(087) Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad	2901	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Talleres; capacitaciones; Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, social y Ocupacional.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	(088) PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses	2901	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Talleres; Capacitaciones; Servicios de atención; visitas Domiciliarias; Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna;	3003 / Secretaría Técnica

SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES, FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.

**X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.**

- 0901 - Obras Publicas
- 0902 - Servicios Primarios
- 1201 - secretaria
- 1208 - Archivo Municipal
- 1301 - Desarrollo Social
- 1303 - Salud
- 1304 - Deportes
- 1305 - Educación
- 2901 - DIF

**XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.**

		CONFIANZA	BASE
Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Auxiliar A	9	0
	Auxiliar B	15	0
	Auxiliar C	7	0
	Chofer C	1	0
	Coordinador A	3	0
	Coordinador B	4	0
	Coordinador C	2	0
	Director	2	0
	Enfermera	20	0
	Intendente	4	2
	Jardinero C	1	0
	Médico A	2	0
	Médico B	8	0
	Médico C	9	0
	Nutriólogo	1	0
	Psicólogo	1	0
	Secretaria A	2	0
	Secretaria B	0	2
	Vigilante	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>4</b>

**XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES.**

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AUXILIAR A	108,000	171,612	13,500	21,450	451	13,870	-	14,700	-	-	121,951	221,632
AUXILIAR B	60,007	98,012	7,500	12,000	251	6,998	-	13,857	-	24,000	67,758	152,867
AUXILIAR C	36,000	54,000	4,500	6,750	159	226	-	-	-	-	40,659	60,976
CHOFER C	42,012	98,012	5,250	12,000	178	7,892	-	14,073	-	-	47,438	129,777
COORDINADOR A	151,200	264,000	18,900	33,000	651	3,901	-	-	-	28,800	170,751	329,701
COORDINADOR B	108,002	144,004	13,500	18,000	451	1,834	-	-	-	48,000	121,953	211,838
COORDINADOR C	40,812	98,012	5,100	12,000	171	934	-	-	-	-	46,083	108,946
DIRECTOR	180,000	273,605	22,500	34,201	1,001	3,041	-	-	-	-	203,501	310,847
ENFERMERA	108,000	108,024	12,900	13,503	450	1,051	-	-	-	208,400	121,350	328,978
INTENDENTE	37,440	90,482	4,680	11,311	209	8,401	-	37,198	-	26,400	42,329	174,802
JARDINERO C	36,000	60,016	4,500	7,504	151	589	-	-	-	24,000	40,651	92,109
MÉDICO A	312,012	312,012	39,000	39,000	1,734	2,167	-	-	-	141,600	352,746	494,779
MÉDICO B	284,012	295,200	33,000	36,900	1,101	2,461	-	-	-	147,600	298,113	482,161
MÉDICO C	206,400	234,000	25,800	29,250	978	2,264	-	-	-	333,744	233,176	599,258
NUTRIÓLOGO	97,205	97,205	12,151	12,151		541	-	-	-	-	109,356	109,897
PSICOLOGO	131,144	131,144	16,393	16,393	547	547	-	-	-	-	148,084	148,084
SECRETARIA A	108,000	273,600	13,500	34,200	451	1,521	-	-	-	24,000	121,951	333,321
SECRETARIA B	101,604	101,616	12,700	12,702	7,677	9,597	13,957	40,043	-	24,000	135,938	187,958
VIGILANTE	171,802	171,612	21,450	21,450	1,907	2,861	-	-	-	-	194,959	195,923

### XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.
- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.

### XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera.

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.

- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.
- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:
  - Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
  - Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.

- Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

#### XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

Datos de contacto: C.P. Francisco Cepeda Siller, Contralor Municipal.  
Contraloría Municipal  
Dirección de Quejas y Denuncias: General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.  
Email: [contraloriaarteaga@hotmail.com](mailto:contraloriaarteaga@hotmail.com)  
Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles  
Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

#### XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicara en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.  
[www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

**Segunda.** - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

  
C. Everardo Duran Flores  
Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil veinte.



Presupuesto de Egresos del Municipio de  
Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio  
Fiscal 2020



Con fundamento en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar el proyecto de:

### **Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió el pasado 29 de noviembre del 2019 el dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, la cual será publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

La Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$185,810,810.00 el cual contempla al Organismo Descentralizado del SIMAS con un monto de \$11,897,900.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
  - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **CAPÍTULO II De las Erogaciones**

### **Sección I Disposiciones Generales**

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$173,912,910.00 que sumado con el presupuesto de egresos del SIMAS Arteaga por un monto de \$11,897,900.00 nos da el total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga,

Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Sección II  
Estimación de Egresos Global**

**Artículo 9.-** A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

A.7. DESGLOSE DE MONTOS											
PARTE 1											
ENTIDAD PUBLICA:						ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:						2020					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	61,311,276	14,917,918	36,009,766	35,958,572	863,590	21,454,284	3,497,504			173,912,910
2	SIMAS Arteaga	3,882,937	1,043,449	5,185,692	-	754,756	1,031,066	-			11,897,900

Clasificaciones CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

**Sección III  
Estimación de Egresos del Municipio**

**Artículo 10.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	147,282,101.00
2	Gasto de Capital	25,815,378.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-
4	Pensiones y Jubilaciones	815,431.00

5	Participaciones	-
<b>Total General</b>		<b>\$173,912,910.00</b>

**Artículo 11.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

<b>2.7. CLASIFICACIÓN ECONOMICA (EGRESOS)</b>		
<b>EJERCICIO FISCAL 2020</b>		
<b>CE-Egresos</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>173,912,910.00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>148,097,532.00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>112,238,960.00</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	61,311,276.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	50,927,684.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y amortización	-
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>815,431.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>-</b>
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	-
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	-
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	-
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>-</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	-
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>35,043,141.00</b>
2.1.5.1	Al sector privado	34,443,141.00
2.1.5.2	Al sector público	600,000.00
2.1.5.2.1	A la Federación	-
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	600,000.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	-
2.1.5.3	Al sector externo	-
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	-
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>-</b>
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	<b>-</b>

<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	-
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>25,815,378.00</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>21,454,284.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>863,590.00</b>
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	-
2.2.2.1.1	Viviendas	-
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	-
2.2.2.1.3	Otras estructuras	-
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>62,900.00</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	-
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	62,900.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	810,944.00
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>788,162.00</b>
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	-
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes.	-
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	<b>12,528.00</b>
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	12,528.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	-
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>3,497,504.00</b>
2.2.3.1	Materiales y suministros	3,497,504.00
2.2.3.2	Materias primas	-
2.2.3.3	Trabajos en curso	-
2.2.3.4	Bienes terminados	-
2.2.3.5	Bienes para venta	-
2.2.3.6	Bienes en tránsito	-
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	-
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3	Otros objetos de valor	-
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	-
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1	Derechos patentados	-

2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	-
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	-
2.2.6.1	Al sector privado	-
2.2.6.2	Al sector público	-
2.2.6.2.1	A la Federación	-
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3	A Municipios	-
2.2.6.3	Al sector externo	-
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	-
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	-
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>173,912,910.00</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	-
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	-
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	-
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	-
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	-
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	-
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	-
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	-
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	-
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	-
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	-
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	-
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	-
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	-
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	-
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	-
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	-

3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	-
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	-
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	-
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	-
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	-
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	-
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	-
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	-
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	-
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	-
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	-
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	-
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	-
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	-
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	-
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	-
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	-
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	-
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	-
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	-
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	-
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	-
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	-
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	-
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	-
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	-
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	-
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	-
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	-
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	-
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	-
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	-
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
<b>3.2.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos no Corrientes</b>	-

3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	-
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	-
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	-
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	-
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	-
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	-
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$173,912,910.00</b>

**Artículo 12.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
COG		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>61,311,276.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>51,047,407.00</b>
1110	Dietas	-
1120	Haberes	-
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	51,047,407.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	-
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>-</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	-
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	-
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	-
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>8,754,623.00</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	-
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	6,767,195.00
1330	Horas Extraordinarias	252,000.00
1340	Compensaciones	1,735,428.00
1350	Sobrehaberes	-
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	-
1370	Honorarios Especiales	-
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	-
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>-</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	-
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	-
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	-

1440	Aportaciones para Seguros	-
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>330,389.00</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	-
1520	Indemnizaciones	-
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	-
1540	Prestaciones Contractuales	330,389.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	-
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>1,178,857.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	1,178,857.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>-</b>
1710	Estimulos	-
1720	Recompensas	-
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14,917,918.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>2,312,432.00</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1,178,969.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	280,355.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	-
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	33,663.00
2150	Material Impreso e Información Digital	102,556.00
2160	Material de Limpieza	716,889.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	-
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	-
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,840,195.00</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	1,838,220.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	-
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,975.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>-</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	-
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	-
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	-
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	-
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	-
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	-
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	-
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	-
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	-
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>691,704.00</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	-
2420	Cemento y Productos de Concreto	1,452.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	1,460.00
2440	Madera y Productos de Madera	-
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	-
2460	Material Eléctrico y Electrónico	248,990.00

2470	Artículos Metálicos para la Construcción	227.00
2480	Materiales Complementarios	-
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	439,575.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>360,297.00</b>
2510	Productos Químicos Básicos	-
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	200,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	95,148.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	65,149.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	-
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-
2590	Otros Productos Químicos	-
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>8,381,391.00</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,381,391.00
2620	Carbón y sus Derivados	-
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>138,844.00</b>
2710	Vestuario y Uniformes	114,975.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-
2730	Artículos Deportivos	23,869.00
2740	Productos Textiles	-
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	-
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>-</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	-
2820	Materiales de Seguridad Pública	-
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	-
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>1,193,055.00</b>
2910	Herramientas Menores	29,010.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	30,573.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	-
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	-
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1,133,472.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	-
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	-
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	-
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>36,009,766.00</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>10,498,790.00</b>
3110	Energía Eléctrica	9,707,950.00
3120	Gas	117,302.00
3130	Agua	-
3140	Telefonía Tradicional	215,236.00
3150	Telefonía Celular	11,904.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	242,998.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	203,400.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	-
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	-

<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>344,636.00</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	-
3220	Arrendamiento de Edificios	-
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	344,636.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	-
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	-
3280	Arrendamiento Financiero	-
3290	Otros Arrendamientos	-
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>3,587,472.00</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	2,275,896.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	-
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	281,300.00
3340	Servicios de Capacitación	1,030,276.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	-
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	-
3370	Servicios de Protección y Seguridad	-
3380	Servicios de Vigilancia	-
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	-
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>754,892.00</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	453,392.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	-
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	-
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	-
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	301,500.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	-
3470	Fletes y Maniobras	-
3480	Comisiones por Ventas	-
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	-
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3,100,916.00</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	100,745.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	1,392.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	122,400.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	975,593.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	-
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	-
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	1,836,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	64,786.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>1,301,693.00</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	-

3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	-
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	-
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	-
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	-
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	-
3690	Otros Servicios de Información	1,301,693.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>370,446.00</b>
3710	Pasajes Aéreos	-
3720	Pasajes Terrestres	-
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	-
3740	Autotransporte	-
3750	Viáticos en el País	328,503.00
3760	Viáticos en el Extranjero	-
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	-
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	-
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	41,943.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>6,859,457.00</b>
3810	Gastos de Ceremonial	-
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	6,859,457.00
3830	Congresos y Convenciones	-
3840	Exposiciones	-
3850	Gastos de Representación	-
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,191,464.00</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	-
3920	Impuestos y Derechos	1,185,104.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	-
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	-
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	389.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	-
3970	Utilidades	-
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-
3990	Otros Servicios Generales	8,005,971.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>35,858,572.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>-</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	-
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	-
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	-
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	-
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	-
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	-
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	-
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	-
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	-

<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	-
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	-
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	-
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	-
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	-
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>7,313,510.00</b>
4310	Subsidios a la Producción	-
4320	Subsidios a la Distribución	-
4330	Subsidios a la Inversión	-
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	-
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	-
4360	Subsidios a la Vivienda	-
4370	Subvenciones al Consumo	-
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-
4390	Otros Subsidios	7,313,510.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>27,129,631.00</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	24,729,631.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	2,400,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	-
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	-
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	-
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	-
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	-
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros	-
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>815,431.00</b>
4510	Pensiones	-
4520	Jubilaciones	815,431.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	-
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	-
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	-
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	-
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	-
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	-
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	-
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	-
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-
4710	Transferencias por Obligación de Ley	-
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>600,000.00</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	-
4820	Donativos a Entidades Federativas	-
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	-
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	600,000.00

4850	Donativos Internacionales	-
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	-
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	-
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	-
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	-
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>863,590.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>851,062.00</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	788,162.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-
5140	Objetos de Valor	-
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	62,900.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	-
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-
5220	Aparatos Deportivos	-
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	-
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	-
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	-
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	-
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	-
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	-
5420	Carrocerías y Remolques	-
5430	Equipo Aeroespacial	-
5440	Equipo Ferroviario	-
5450	Embarcaciones	-
5490	Otros Equipos de Transporte	-
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	-
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	-
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	-
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	-
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	-
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	-
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	-
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	-
5690	Otros Equipos	-
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	-
5710	Bovinos	-
5720	Porcinos	-
5730	Aves	-
5740	Ovinos y Caprinos	-
5750	Peces y Acuicultura	-
5760	Equinos	-
5770	Especies Menores y de Zoológico	-

5780	Árboles y Plantas	-
5790	Otros Activos Biológicos	-
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>-</b>
5810	Terrenos	-
5820	Viviendas	-
5830	Edificios no Residenciales	-
5890	Otros Bienes Inmuebles	-
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>12,528.00</b>
5910	Software	12,528.00
5920	Patentes	-
5930	Marcas	-
5940	Derechos	-
5950	Concesiones	-
5960	Franquicias	-
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	-
5990	Otros Activos Intangibles	-
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>21,454,284.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>21,454,284.00</b>
6110	Edificación Habitacional	-
6120	Edificación no Habitacional	-
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	-
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	21,454,284.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	-
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	-
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	-
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>-</b>
6210	Edificación Habitacional	-
6220	Edificación no Habitacional	-
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	-
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6250	Construcción de Vías de Comunicación	-
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	-
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	-
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>-</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	-
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	-
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>3,497,504.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>-</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	-

7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	-
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	-
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	-
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	-
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	-
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	-
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	-
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	-
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	-
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	-
7310	Bonos	-
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	-
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	-
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	-
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	-
7390	Otros Valores	-
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	-
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	-
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	-
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	-
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	-
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	-
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	-
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	-
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	-
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	-
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	-
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	-
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	-
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	-
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	-

7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	-
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	-
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	-
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	-
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>3,497,504.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	-
7920	Contingencias Socioeconómicas	-
7990	Otras Erogaciones Especiales	3,497,504.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>-</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>-</b>
8110	Fondo General de Participaciones	-
8120	Fondo de Fomento Municipal	-
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	-
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	-
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	-
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>-</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	-
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	-
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	-
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	-
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>-</b>
8510	Convenios de Reasignación	-
8520	Convenios de Descentralización	-
8530	Otros Convenios	-
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>-</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>-</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	-
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	-
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	-
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	-
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	-
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	-
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>-</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	-
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	-
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	-
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	-
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	-

9300	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	-
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	-
9400	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	-
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	-
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	-
9500	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	-
9510	Costos por Coberturas	-
9600	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	-
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	-
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	-
9900	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	-
9910	ADEFAS	-
<b>Total General</b>		<b>\$173,912,910.00</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$1,301,693.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17.A. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:				2020			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$751,518.00	\$1,301,693.00	\$550,175.00	73.21%	\$3,915,694.30	0.02251528	\$173,912,910.00	\$5,217,387.30

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$815,431.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2020 importan la cantidad de: \$8,627,336.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01 Presidencia</b>	<b>2,961,243.00</b>
1000 Servicios Personales	2,432,186.00
2000 Materiales y Suministros	393,874.00
3000 Servicios Generales	135,183.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>02 Cabildo</b>	<b>5,666,093.00</b>
1000 Servicios Personales	4,964,598.00
2000 Materiales y Suministros	739,253.00
3000 Servicios Generales	62,242.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>03 Contratoría</b>	<b>1,578,100.00</b>
1000 Servicios Personales	995,466.00
2000 Materiales y Suministros	84,321.00
3000 Servicios Generales	499,313.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>09 Imagen Urbana</b>	<b>41,157,779.00</b>
1000 Servicios Personales	7,985,112.00
2000 Materiales y Suministros	3,841,661.00
3000 Servicios Generales	3,282,929.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,713,793.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	21,334,284.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>12 Secretaría del Ayuntamiento</b>	<b>45,941,883.00</b>
1000 Servicios Personales	18,359,991.00
2000 Materiales y Suministros	8,250,863.00
3000 Servicios Generales	18,734,012.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,212,301.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,900.00
6000 Inversión Pública	120,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,201,816.00
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>13 Desarrollo Social</b>	<b>37,728,642.00</b>
1000 Servicios Personales	13,627,110.00

2000 Materiales y Suministros	1,700,508.00
3000 Servicios Generales	7,807,936.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,593,088.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>14 Tesorería</b>	<b>17,289,268.00</b>
1000 Servicios Personales	3,112,144.00
2000 Materiales y Suministros	568,088.00
3000 Servicios Generales	3,171,879.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,129,941.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,528.00
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,295,688.00
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>27 Fomento Agropecuario</b>	<b>4,780,447.00</b>
1000 Servicios Personales	1,476,414.00
2000 Materiales y Suministros	163,819.00
3000 Servicios Generales	146,074.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,994,140.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>29 DIF</b>	<b>7,992,412.00</b>
1000 Servicios Personales	2,243,152.00
2000 Materiales y Suministros	825,044.00
3000 Servicios Generales	793,175.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,131,041.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>30 Desarrollo Económico</b>	<b>4,338,531.00</b>
1000 Servicios Personales	2,282,940.00
2000 Materiales y Suministros	186,915.00
3000 Servicios Generales	1,031,646.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,988.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	788,182.00
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-

9000 Deuda Pública	-
<b>31 Recursos Humanos</b>	<b>4,478,512.00</b>
1000 Servicios Personales	3,932,163.00
2000 Materiales y Suministros	163,572.00
3000 Servicios Generales	346,377.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,400.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>Total General</b>	<b>173,812,910.00</b>

**Artículo 14.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$185,810,810.00</b>
3.1.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$185,810,810.00</b>
3.1.1.0.0	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$173,912,910.00</b>
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$173,912,910.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$11,897,900.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$11,897,900.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.0.0	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>

3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	11,897,900.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$11,897,900.00</b>

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA/DIRECCIÓN	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>01 Presidencia</b>	<b>2,961,243.00</b>
0101 Presidencia	2,745,302.00
0104 Instituto Municipal de Transparencia	215,941.00
<b>02 Cabildo</b>	<b>5,666,093.00</b>
0201 Cuerpo Edificio	5,666,093.00
<b>03 Contraloría</b>	<b>1,578,100.00</b>
0301 Contraloría Interna	1,036,496.00
0302 Autoridad Investigadora	209,869.00
0303 Autoridad Substanciadora	331,735.00
<b>09 Imagen Urbana</b>	<b>41,157,779.00</b>
0901 Obras Públicas	20,745,913.00
0902 Servicios Primarios	13,348,651.00
0903 Desarrollo Urbano	1,319,561.00
0904 Medio Ambiente	5,743,654.00
<b>12 Secretaría del Ayuntamiento</b>	<b>45,941,883.00</b>
1201 Secretaría	5,679,348.00
1206 Seguridad Pública	25,673,690.00
1207 Protección Civil	8,729,782.00

1208 Archivo Municipal y Cultura	3,985,102.00
1209 Jurídico	1,873,961.00
<b>13 Desarrollo Social</b>	<b>37,728,642.00</b>
1301 Desarrollo Social	15,473,744.00
1303 Salud	18,700,474.00
1304 Deportes	759,704.00
1305 Educación	2,794,720.00
<b>14 Tesorería</b>	<b>17,289,268.00</b>
1401 Tesorería	2,772,237.00
1402 Catastro	8,317,141.00
1408 Contabilidad	3,294,920.00
1410 Juez Calificador	403,474.00
1411 Control Presupuestal	2,501,496.00
<b>27 Fomento Agropecuario</b>	<b>4,780,447.00</b>
2701 Fomento	4,780,447.00
<b>29 DIF</b>	<b>7,992,412.00</b>
2901 DIF	7,992,412.00
<b>30 Desarrollo Económico</b>	<b>4,338,531.00</b>
3002 Fomento Económico	2,699,352.00
3003 Secretaría Técnica	837,694.00
3004 Mejora Regulatoria	801,485.00
<b>31 Recursos Humanos</b>	<b>4,478,512.00</b>
3101 Recursos Humanos	4,478,512.00
<b>Total General</b>	<b>173,912,910.00</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

3.8.A. FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:			2020
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Fideicomisos con Estructura Orgánica C. Mandatos, D. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
N/A	N/A	N/A	\$0.00
<b>Total General</b>			<b>\$0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Instituto Municipal de Transparencia (0104), el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2020 un presupuesto de \$215,941.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	207,550.00
2000 Materiales y Suministros	1,191.00
3000 Servicios Generales	7,200.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$215,941.00</b>

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas o desconcentradas, enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo

3.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:					2020					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila	3,882,937	1,043,449	5,185,892	-	754,756	1,031,066	0	0	0	11,897,900
<b>Total General</b>	<b>3,882,937</b>	<b>1,043,449</b>	<b>5,185,892</b>	<b>-</b>	<b>754,756</b>	<b>1,031,066</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,897,900</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

3.11. DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Nombre de la Delegación	Presupuesto Aprobado
N/A	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

3.12. JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020

Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado
N/A	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 15.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.8. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>146,073,814.00</b>
11	Recursos Fiscales	89,845,637.00
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	51,278,622.00
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	4,949,555.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>27,839,096.00</b>
25	Recursos Federales	27,839,096.00
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
<b>Total General</b>		<b>\$173,912,910.00</b>

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFG		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>73,149,645.00</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	-
1.1.1	Legislación	-
1.1.2	Fiscalización	-
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>403,474.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	403,474.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>17,843,047.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	5,666,093.00
1.3.2	Política Interior	-
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	10,302,993.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	1,873,961.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-

<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	6,067,157.00
1.5.1	Asuntos Financieros	3,354,579.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	2,712,578.00
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	34,403,472.00
1.7.1	Policia	25,673,690.00
1.7.2	Protección Civil	8,729,782.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	14,432,495.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	8,317,141.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	1,420,901.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	215,941.00
1.8.5	Otros	4,478,512.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	85,435,497.00
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	11,695,758.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	5,952,104.00
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	5,743,654.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	27,745,150.00
2.2.1	Urbanización	27,141,657.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
2.2.4	Alumbrado Público	-
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	603,493.00
2.2.7	Desarrollo Regional	-
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	10,852,505.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	10,852,505.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	4,744,806.00
2.4.1	Deporte y Recreación	759,704.00
2.4.2	Cultura	3,985,102.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-

2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>5,342,804.00</b>
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	5,342,804.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>16,540,433.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	120,000.00
2.6.2	Edad Avanzada	248,923.00
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	14,315,290.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	1,716,871.00
2.6.7	Indigenas	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	139,349.00
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>8,514,041.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	8,514,041.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>15,327,768.00</b>
<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>8,644,662.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	796,693.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	7,847,969.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>4,780,447.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	4,780,447.00
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>-</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>-</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>-</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-

3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	-
3.6.1	Comunicaciones	-
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	1,902,659.00
3.7.1	Turismo	1,902,659.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION</b>	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	-
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	-
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	-
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	-
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
<b>Total General</b>		<b>\$173,912,910.00</b>

**Artículo 17.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CP (Tipología)	Presupuesto Aprobado	
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00

<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$173,912,910.00</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$70,546,574.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$45,868,562.00
F	Promoción y Fomento	\$57,497,774.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$0.00</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
<b>Compromisos</b>		<b>\$0.00</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>\$0.00</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$0.00</b>
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$173,912,910.00</b>

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2020:

Direcciones a cargo	Componente adenda	Tipología Programa	Nombre del Proyecto	Actividad	Importe
<b>Desarrollo Económico Sustentable</b>					
0901	026	F	Agenda de competitividad	CC-032 - Comites pro obra CC-141 - Consejo ciudadano CC-140 - Reuniones con actores sociales	655,377.00
0901	053	F	Infraestructura Estratégica de Desarrollo	CC-057 - Obras municipales con recursos propios (proyectos productivos 2020)	6,463,472.00
0901	036	F	Infraestructura Estratégica de Desarrollo	CC-056 - Obras municipales con recursos del ramo 33.	11,910,193.00
0902	038	F	Recolección de Basura	CC-063 - Atención básica a la	5,952,104.00

				recolección de basura en su operatividad. CC-064 - Adquisición de nuevas unidades recolectoras CC-065 - Mantenimiento unidades recolectoras y de servicio al medio ambiente. CC-066 - Disposición de residuos recolectados.	
0902	033	F	Imagen Urbana	CC-051 - Mejoras al Alumbrado CC-052 - Plazas y jardines, bancas y parques CC-053 - Semáforo y señalización	6,793,054.00
0903	030	F	Desarrollo Urbano	CC-046 - Uso de suelo. CC-152 - Permisos y licencias de construcción. CC-153 - Fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones CC-154 - Asignación de números oficiales y alineamientos.	1,319,561.00
0904	037	F	Medio Ambiente	CC-058 - Brigada contra incendio CC-059 - Equipamiento a unidades de limpieza CC-060 - Programas de Empleo Temporal (PET) CC-061 - Brigadas de limpieza y auxiliares viales CC-062 - Educación ambiental. CC-161 - Sistemas de Riego	5,743,654.00
1201	027	F	Agenda de competitividad	CC-033 - Comunicación social. CC-142 - Servicio de Internet Comunidades.	1,420,901.00
1206	034	F	Imagen Urbana	CC-054 - Servicio de Alumbrado Público.	9,700,000.00
1401	035	F	Imagen Urbana	CC-055 - Mantenimiento a las instalaciones	59,659.00

				municipales.	
2701	029	F	Desarrollo Rural	CC-040 - Abastecimiento de agua en comunidades CC-041 - Apoyos área rural. CC-042 - Concurrencia Municipalizado CC-043 - Diagnostico de la Economía Actual (Comisariados) CC-044 - Fomento a la Economía rural CC-045 - Vinculos con actores empresariales, politicos y sociales (Delegados)	4,780,447.00
3002	032	F	Enfoque económico sustentable	CC-048 - Eventos cocineras tradicionales CC-049 - Vinculos con actores empresariales, politicos y sociales (Delegados). CC-050 - Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.	796,693.00
3002	028	F	Agenda de competitividad	CC-034 - Eventos festival autos clásicos CC-035 - Eventos festival combi de Volkswagen CC-036 - Eventos festival red de museos CC-037 - Eventos festival rodeo saltillo CC-038 - Operativo Semana Santa CC-039 - Promociona turística Nacional.	1,902,659.00
1402	031		Enfoque Económico Sustentable Catastro	Estimulos Fiscales	-
<b>Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>					
0901	039	E	Agenda de competitividad	CC-067 - Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	1,716,871.00
0902	040	E	Agenda de competitividad	CC-068 - Agua mediante pipas CC-069 - Capillas	603,493.00

1201	041	E	Agenda de competitividad	de velación CC-070 - Día del Policía CC-071 - Fiestas Patrias CC-072 - Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas CC-073 - Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios CC-074 - Homenaje al Policía CC-075 - Reyes Magos CC-076 - Informe Alcalde CC-077 - Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)	2,280,182.00
1208	046	E	Cultura	CC-104 - Asociación Estatal de Cronistas e historiadores. CC-105 - Atención al Archivo Municipal. CC-106 - promoción Cabalgatas; CC-107 - promoción Danzantes, Ballet y Música CC-108 - promoción de la cultura Operatividad CC-109 - promoción Eventos Culturales CC-110 - promoción Festival aniversario grupos musicales CC-111 - promoción Festival de la manzana CC-112 - promoción Festividades Religiosas CC-113 - promoción Sábado de Gloria.	3,985,102.00
1301	042	E	Agenda de competitividad	CC-078 - Fortalecimiento a la canasta básica familiar CC-079 - Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales	14,315,290.00

				(Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)	
1303	045	E	Consultorios Regionales	CC-092 - Acciones preventivas de salud; CC-093 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes CC-094 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias CC-095 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; CC-096 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud CC-097 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención medica CC-099 - Consultorio Regional Arteaga CC-100 - Consultorio Regional El Tunal CC-101 - Consultorio Regional Huachichil CC-102 - Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas CC-103 - Consultorio Regional Sierra Hermosa;	10,852,505.00
1304	047	E	Deporte	CC-114 - Equipos de softbol CC-115 - Eventos de ciclismo CC-116 - Juegos	759,704.00

				deportivos locales, nacionales e internacionales CC-117 - Jugadores Beisbol; CC-118 - Jugadores de futbol; CC-119 - Mantenimiento a instalaciones deportivas CC-120 - Mantenimiento salones comunitarios CC-121 - Material deportivo CC-122 - Torneos Deportivos.	
1305	049	E	Educación para la vida	CC-127 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mto de unidades de traslados CC-128 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM CC-129 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados CC-130 - Cultura en tu escuela eventos festivos CC-131 - Cultura en tu escuela graduaciones CC-132 - Cultura en tu escuela viajes de estudios CC-133 - Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional CC-134 - Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura. CC-135 - Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;	2,794,720.00
2901	051	E	Programas de Rehabilitación y Educación Especial	CC-137 - Talleres capacitaciones CC-138 - Talleres Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, Social.	120,000.00

				CC-139 - Talleres Ocupacional.	
2901	052	E	PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	CC-157 - Capacitaciones CC-158 - Servicios de Atención CC-159 - Visitas Domiciliarias CC-160 - Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	206,105.00
2901	048	E	Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	CC-123 - Talleres de capacitación para el trabajo CC-124 - Talleres de desarrollo integral de la mujer CC-125 - Capacitaciones CC-126 - Convivios Sociales.	206,504.00
2901	043	E	Atención Adultos Mayores	CC-080 - Adultos mayores apoyos económicos CC-081 - Clases de manualidades CC-082 - Eventos de coronación CC-083 - Asistencia a eventos estatales y nacionales.	248,923.00
2901	050	E	Educación para la vida	CC-136 - Becas Primaria. CC-155 - Becas Secundaria. CC-156 - Becas Preparatoria.	2,548,084.00
2901	044	E	Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	CC-084 - Abrigo 2020 CC-085 - Apoyos económicos a personas de situación vulnerable CC-086 - Cursos de verano CC-087 - Festejos del día del niño CC-088 - Festejos día de las madres CC-089 - Mes de discapacidad CC-090 - Operatividad CC-091 - Posadas Ciudadanas CC- - Lentes para los más necesitados	4,660,796.00
<b>Integridad y Buen Gobierno</b>					
0101	012	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-012 - Cumplimiento artículo 104 Código Municipal.	2,745,302.00

0104	002	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-002 - Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	215,941.00
0201	003	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-003 - Cumplimiento artículo 105 Código Municipal Regidor. CC-148 - Cumplimiento artículo 126 Código Municipal Sindico. CC-149 - Cumplimiento artículo 111 Código Municipal comisiones.	5,666,093.00
0301	008	P	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-008 - Servicio Profesional de Camera	450,000.00
0301	013	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-013 - Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	586,496.00
0302	019	P	Sistema Municipal Anticorrupción	CC-020 - Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	209,869.00
0303	020	P	Sistema Municipal Anticorrupción	CC-021 - Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	331,735.00
1201	004	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-004 - Cumplimiento artículo 126 Código Municipal.	1,838,916.00
1209	009	P	implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-009 - Estructura Administrativa Regulada (art117CM) CC-144 - Procuración y defensa de los intereses municipales. CC-163 - Estándares de integridad para funciones administrativas	1,873,961.00
1301	001	P	Agenda de competitividad	CC-001 - Comités Ciudadanos	1,158,454.00
1303	014	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-014 - Cumplimiento Contrato Colectivo en materia de atención medica. CC-146 - Atención medica IMSS.	7,847,969.00
1401	017	P	Patrimonial	CC-018 - Cumplimiento	2,712,578.00

				artículo 129 Código Municipal.	
1402	005	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-005 - Recaudación de Catastro	7,850,179.00
1402	018	P	Patrimonial	CC-019 - Información Geográfica Referenciada. CC-150 - Padrón catastral.	466,962.00
1408	006	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-006 - Cumplimiento Normativo de la LGCG CC-165 - Cumplimientos Financieros CC-166 - Cumplimientos Fiscales	3,294,920.00
1411	007	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-007 - Cumplimiento Normativo LDF CC-164 - Adecuar los Procesos Administrativos-control Interno CC -168 - Obras Convenio	2,501,496.00
3003	010	P	implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-145 - Sistema de Evaluación de avances programáticos.	667,694.00
3003	015	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-010 - Planeación Estratégica anual.	170,000.00
3004	011	P	implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-011 - Mejora regulatoria organizacional.	801,485.00
3101	016	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-016 - Cumplimiento Contrato Colectivo sin incluir materia de atención medica CC-017 - Cumplimiento Normativo de Recursos Humanos.	4,478,512.00
<b>Seguridad y Justicia</b>					
1201	021	E	Policia ciudadana	CC-024 - Daños a bienes patrimoniales. CC-143 - Convenios de Apoyo. CC-151 - Convenios de Fortalecimiento. CC-152 - Convenios de atención con organismos de seguridad pública	139,349.00

				(Ejercito Mexicano, cuerpos policiacos de área metropolitana)	
1206	022	E	Policia ciudadana	CC-026 - Operativos especiales de seguridad. CC-152 - Operatividad diaria de vigilancia en materia de seguridad. CC-153 - Apoyo de seguridad en eventos y programas sociales del municipio.	15,289,624.00
1206	023	E	Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	CC-022 - Capacitación de elementos policiacos.	118,000.00
1206	054	E	Policia ciudadana	CC-025 - Atención a Detenidos.	566,066.00
1207	025	E	Protección civil y bomberos	CC-027 - Contingencias CC-028 - Mantenimiento de Instalaciones CC-029 - Fortalecimiento del cuerpo de protección civil y bomberos CC-030 - Servicio a la población CC-031 - Capacitación y atención constante a los elementos de la corporación. CC-162 - Combate a Incendios	8,729,782.00
1410	024	E	Juez Calificador	CC-023 - Desahogo de denuncias públicas. CC-147 - Atención a la Ley de Ingresos de Arteaga 2020 en materia de sanciones e infracciones. CC-151 - Mediator en materia de seguridad y justicia.	403,474.00
<b>Total.</b>					<b>\$173,912,910.00</b>

Nota. Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

1.2.A. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Integridad y Buen Gobierno	Protegemos los aspectos relacionados con la gestión administrativa y los recursos públicos fortaleciendo a las direcciones municipales.	Realizamos 4 reuniones anuales con los directores cada una de ellas posterior a la entrega del informe de avance de gestión.
2	Seguridad y Justicia	Buscamos la eficacia con que la Autoridad protege la integridad física y patrimonial de los arteaguenses fortaleciendo a las unidades administrativas encargadas de la justicia, las sanciones y la protección ciudadana.	Destinamos una inversión per cápita de 1,085.50 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio.
3	Desarrollo Económico Sustentable	Fomentamos la economía y el empleo de nuestros ciudadanos comprometidos en el desarrollo urbano de nuestras comunidades y cuidando siempre la protección del medio ambiente.	Trabajamos en 13 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,470.70 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015).
4	Desarrollo Social Inuyente Y Participativo	Comprometidos en abatir la Pobreza y generar oportunidades de desarrollo cuidando, cuidamos la salud, la vivienda y los servicios básicos de nuestros arteaguenses, protegemos al desarrollo integral de sus familias, dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas culturales, deportivos.	Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 1,946.00 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015).

En seguida se presentan los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

ARTEAGA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.	1207025 Protección civil y bomberos
2.	0901053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo recursos propios.
3.	0902033 Imagen Urbana alumbrado público.
4.	0901036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo recursos del ramo 33.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 6,824,857.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 25 acciones presupuestarias a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal

CC-115 - Eventos de ciclismo	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	4,640.00	173,912,910.00	0.00%
CC-116 - Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	90,000.00	173,912,910.00	0.05%
CC-117 - Jugadores de Béisbol	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	45,000.00	173,912,910.00	0.03%
CC-118 - Jugadores de fútbol	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	30,000.00	173,912,910.00	0.02%
CC-119 - Mantenimiento a instalaciones deportivas	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	120,000.00	173,912,910.00	0.07%
CC-120 - Mantenimiento salones comunitarios	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	35,000.00	173,912,910.00	0.02%
CC-121 - Material deportivo	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	8,868.00	173,912,910.00	0.01%
CC-122 - Torneos Deportivos	1304	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	231,236.00	173,912,910.00	0.13%
CC-127 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mtto de unidades de traslados	1305	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	297,718.00	173,912,910.00	0.17%
CC-128 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM	1305	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	50,000.00	173,912,910.00	0.03%
CC-129 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados	1305	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	61,688.00	173,912,910.00	0.04%
CC-130 - Cultura en tu escuela eventos festivos	1305	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	47,383.00	173,912,910.00	0.03%
CC-131 - Cultura en tu escuela graduaciones	1305	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	181,720.00	173,912,910.00	0.09%
CC-132 - Cultura en tu escuela	1305	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	715,000.00	173,912,910.00	0.41%

viajes de estudios		Participativo			
CC-133 - Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	28,700.00	173,912,910.00	0.02%
CC-134 - Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura;	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	250,000.00	173,912,910.00	0.14%
CC-135 - Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	312,000.00	173,912,910.00	0.18%
CC-084 - Abrigo 2020	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	1,270,998.00	173,912,910.00	0.73%
CC-085 - Apoyos económicos a personas de situación vulnerable	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	329,832.00	173,912,910.00	0.19%
CC-086 - Cursos de verano	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	5,026.00	173,912,910.00	0.00%
CC-087 - Festejos del día del niño	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	208,312.00	173,912,910.00	0.12%
CC-091 - Posadas Ciudadanas	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	121,736.00	173,912,910.00	0.07%
CC-136 - Becas Primaria.	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	1,200,000.00	173,912,910.00	0.69%
CC-155 - Becas Secundaria.	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	600,000.00	173,912,910.00	0.35%
CC-156 - Becas Preparatoria.	2901	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	600,000.00	173,912,910.00	0.35%
<b>Total General</b>			<b>6,824,857.00</b>	<b>173,912,910.00</b>	<b>3.92%</b>

**Artículo 18.-** En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

1.3.A. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO						
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:			2020			
A	B	C	D	E	F	G=C+D+E+F
Clave	Nombre del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal	Otras Transferencias	Importe Total del Programa

N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 19.-** En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

3.14.A. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2020
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
N/A	N/A	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$0.00</b>

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43904	Contribuyentes de Predial	Estímulos fiscales	7,313,510.00
<b>Total General</b>			<b>7,313,510.00</b>
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44111	Registrados en Padrón	CC-016 - Cumplimiento Contrato Colectivo sin incluir materia de atención médica	36,400.00
44111	Registrados en Padrón	CC-026 - Convenios de atención con organismos de seguridad pública (Ejército Mexicano, cuerpos policiacos de área metropolitana)	139,349.00
44111	Registrados en Padrón	CC-026 - Operativos especiales de seguridad.	72,000.00
44111	Registrados en Padrón	CC-038 - Operativo Semana Santa	31,500.00
44111	Registrados en Padrón	CC-040 - Abastecimiento de agua en comunidades CC-041 - Apoyos área rural. CC-044 - Fomento a la Economía rural CC-044 - Vínculos para Fomento Económico Semillas	2,394,140.00
44111	Registrados en Padrón	CC-050 - Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.	17,368.00

44105	Registrados en Padrón	CC-060 - Programas de Empleo Temporal (PET)	3,192,591.00
44111	Registrados en Padrón	CC-067 - Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales	1,521,202.00
44111	Registrados en Padrón	CC-072 - Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas	313,278.00
44111	Registrados en Padrón	CC-073 - Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios CC-075 - Reyes Magos	413,886.00
44111	Registrados en Padrón	CC-078 - Fortalecimiento a la canasta básica familiar	11,987,352.00
44111	Registrados en Padrón	CC-080 - Adultos mayores apoyos económicos	10,210.00
44111	Registrados en Padrón	CC-084 - Abrigo 2020 CC-085 - Apoyos económicos a personas de situación vulnerable	1,600,831.00
44111	Registrados en Padrón	CC-093 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes CC-094 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias. CC-095 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; CC-096 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud CC-097 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención medica	431,119.00
44111	Registrados en Padrón	CC-107 - promoción Danzantes, Ballet y Música CC-112 - promoción Festividades Religiosas	273,788.00
44111	Registrados en Padrón	CC-116 - Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales CC-122 - Torneos Deportivos	406,929.00
44111	Registrados en Padrón	CC-127 - Combate a desertión Estudiantil Apoyos traslados y mito de unidades de traslados CC-128 - Combate a desertión Estudiantil Apoyos alumnos CAM CC-129 - Combate a desertión Estudiantil	1,767,688.00

		Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados CC-131 - Cultura en tu escuela graduaciones CC-134 - Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura; CC-135 - Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;	
44201	Registrados en Padrón	CC-136 - Becas Primaria. CC-155 - Becas Secundaria. CC-156 - Becas Preparatoria.	2,400,000.00
44111		Campaña de Lentes	120,000.00
<b>Total General</b>			<b>27,129,631.00</b>
<b>COG 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES</b>			
<b>Partida Especifica (COG) / Nombre</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo o Naturaleza</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
45201	Pensionados Municipales	Normativa	815,431.00
<b>Total General</b>			<b>815,431.00</b>
<b>COG 4800 DONATIVOS</b>			
<b>Partida Especifica (COG) / Nombre</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo o Naturaleza</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
48401	Registrados en Padrón	Concurrencia Desarrollo Rural	600,000.00
<b>Total General</b>			<b>600,000.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$2,674,487.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PUBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
Aguinaldo	13205	\$238,994.00
Ayuda de Transporte	15403	\$34,200.00
Ayuda Escolar	15401	\$15,000.00

Cantidad Adicional	11302	\$24,000.00
Fondo de Ahorro	15403	\$91,200.00
Domingos o días Festivos	13204	\$7,170.00
Premios de Puntualidad	15401	\$95,774.00
Contrato colectivo 4 Días Art 37a	15401	\$21,232.00
Contrato colectivo Art 41 años de servicio.	15401	\$49,090.00
Prima Vacacional	13204	\$161,964.00
Quinquenios	15403	\$23,892.00
Sueldos	11301	\$1,911,971.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,674,487.00</b>

**Artículo 22.-** El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

1.4.A. COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2020	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 23.-** El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

3.19.A. PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
Contrato		Nombre del Proyecto	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2020	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00	\$0.00
<b>Total General</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 24.-** En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 326 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		Municipio de Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
01 Presidencia	Abogado	1	0	0	1
	Auxiliar A	2	0	0	2
	Chofer A	1	0	0	1
	Coordinador A	2	0	0	2
	Director	1	0	0	1
	Presidente Municipal	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
02 Cabildo	Auxiliar B	1	0	0	1
	Regidor	13	0	0	13
		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
03 Contraloría	Contralor	1	0	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
09 Imagen Urbana	Auxiliar A	2	2	0	4
	Auxiliar B	4	1	0	5
	Auxiliar C	8	0	0	8
	Chofer B	7	0	0	7
	Chofer C	3	0	0	3
	Coordinador A	3	0	0	3
	Coordinador B	4	0	0	4
	Coordinador C	1	0	0	1
	Director	3	0	0	3
	Inspector	1	0	0	1
	Intendente	6	2	0	8
	Jardinero A	1	4	0	5
	Jardinero B	5	0	0	5
	Jardinero C	3	0	0	3
Secretaria B	0	4	0	4	
Velador	2	0	0	2	
		<b>53</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>66</b>
12 Secretaría del Ayuntamiento	Abogado	2	0	0	2
	Auxiliar A	3	0	0	3
	Bombero	13	0	0	13
	Chofer A	5	0	0	5
	Coordinador B	3	0	0	3
	Director	3	0	0	3
	Juez	1	0	0	1
	Paramédico	9	0	0	9
	Policia A	32	0	0	32
	Policia B	9	0	0	9
	Policia Ua	8	0	0	8
	Secretaria B	0	2	0	2
	Secretario Del Ayuntamiento	1	0	0	1
		<b>89</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>91</b>
13 Desarrollo Social	Auxiliar A	10	0	0	10
	Auxiliar B	11	0	0	11
	Auxiliar C	6	0	0	6
	Chofer C	0	1	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Coordinador B	2	0	0	2
	Coordinador C	2	0	0	2
	Director	1	0	0	1
	Enfermera	20	0	0	20
Intendente	4	0	0	4	

	Jardínero C	1	0	0	1
	Médico A	2	0	0	2
	Médico B	8	0	0	8
	Médico C	9	0	0	9
	Nutriólogo	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
	Vigilante	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>81</b>
14 Tesorería	Auxiliar A	8	0	0	8
	Contador	1	0	0	1
	Coordinador A	3	0	0	3
	Inspector	1	0	0	1
	Juez	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
	Secretaria C	1	0	0	1
	Tesorero	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
27 Fomento Agropecuario	Auxiliar A	2	0	0	2
	Auxiliar C	1	0	0	1
	Coordinador A	3	0	0	3
	Director	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	
29 DIF	Auxiliar A	1	0	0	1
	Auxiliar B	7	0	0	7
	Auxiliar C	1	0	0	1
	Chofer C	1	0	0	1
	Coordinador A	2	0	0	2
	Coordinador B	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Intendente	0	2	0	2
	Psicólogo	1	0	0	1
Secretaria A	1	0	0	1	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	
30 Desarrollo Económico	Auxiliar B	1	0	0	1
	Auxiliar Vial	4	0	0	4
	Coordinador A	3	0	0	3
	Coordinador B	1	0	0	1
	Director	2	0	0	2
	Secretaria B	0	1	0	1
	Secretaria C	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	
31 Recursos Humanos	Auxiliar A	1	0	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Vigilante	2	0	0	2
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>Total General</b>	<b>307</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>326</b>	

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.4. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:												ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:												2020
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												ANUAL
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ABOGADO	140,400	144,000	17,550	18,000	586	803	-	-	-	31,200	158,536	194,003
AUXILIAR												

	108,000	171,612	13,500	21,450	451	13,870	-	14,700	-	-	121,951	221,632
ALMUJAR B	60,007	96,012	7,500	12,000	231	6,998	-	13,857	-	24,000	67,738	132,807
ALMUJAR C	36,000	54,000	4,500	6,750	159	226	-	-	-	-	40,650	60,976
ALMUJAR VIAL	121,400	122,405	15,300	15,301	683	683	-	-	-	-	138,381	138,387
BOMBERO	144,000	144,000	17,200	18,000	600	1,401	-	-	-	-	161,800	163,401
CHOFER A	144,000	192,894	18,000	24,089	1,400	1,875	-	-	-	-	163,400	218,778
CHOFER B	105,612	120,012	13,200	15,000	776	1,321	-	-	-	-	119,588	136,333
CHOFER C	42,012	96,012	5,250	12,000	176	7,692	-	14,073	-	-	47,498	129,777
CONTADOR	234,000	234,000	29,250	29,250	2,276	2,276	-	-	-	-	265,526	265,526
CONTRALDR	273,600	273,600	18,900	34,200	3,801	3,801	-	-	-	-	296,301	311,601
COORDINADOR A	151,200	264,000	18,900	33,000	661	3,601	-	-	-	28,900	170,751	329,701
COORDINADOR B	108,002	144,004	13,500	18,000	451	1,804	-	-	-	48,000	121,953	211,898
COORDINADOR C	40,812	96,012	5,100	12,000	171	934	-	-	-	-	46,083	108,946
DIRECTOR	180,000	273,605	22,500	34,201	1,001	3,041	-	-	-	-	203,501	310,847
ENFERMERA	108,000	108,024	12,900	13,503	450	1,051	-	-	-	206,400	121,350	328,978
INSPECTOR	192,804	218,778	21,150	24,089	941	1,875	-	-	-	-	214,895	244,752
INTENDENTE	37,440	90,492	4,680	11,211	209	9,401	-	37,198	-	26,400	41,329	174,802
JARDINERO A	60,492	96,012	11,311	12,000	534	7,692	-	13,953	-	2,868	102,337	132,525
JARDINERO B	78,840	84,012	9,855	10,500	350	986	-	-	-	-	89,045	95,488
JARDINERO C	36,000	60,016	4,500	7,504	151	389	-	-	-	24,000	40,651	92,109
JUEZ	192,012	192,012	24,000	24,000	801	801	-	-	-	-	216,813	216,813
MÉDICO A	312,012	312,012	39,000	39,000	1,734	2,167	-	-	-	141,600	352,746	494,779
MÉDICO B	264,012	295,200	33,000	36,900	1,101	2,461	-	-	-	147,600	298,113	482,161
MÉDICO C	206,400	234,000	25,800	29,250	976	2,264	-	-	-	333,744	233,176	599,258
NUTRIÓLOGO	97,205	97,205	12,151	12,151		541	-	-	-	-	109,356	109,897
PARAMÉDICO	144,000	144,000	18,000	18,000	801	1,201	-	-	-	-	162,801	163,201
PRESIDENTE MUNICIPAL	547,204	547,204	68,400	68,400	3,041	3,041	-	-	-	-	618,645	618,645
PSICÓLOGO	131,144	131,144	16,393	16,393	547	547	-	-	-	-	148,084	148,084
REGIDOR	324,000	324,000	40,500	40,500	1,331	1,331	-	-	-	-	365,831	365,831
SECRETARIA A	108,000	273,600	13,500	34,200	451	1,521	-	-	-	24,000	121,951	333,321
SECRETARIA B	101,604	101,616	12,700	12,702	7,677	9,597	11,657	40,043	-	24,000	135,938	187,958
SECRETARIA C	76,802	92,162	9,600	11,521	427	1,154	-	-	-	-	86,829	104,837
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	273,600	273,600	34,200	34,200	1,521	1,521	-	-	-	-	309,321	309,321
TESORERO	273,600	273,600	34,200	34,200	1,521	1,521	-	-	-	-	309,321	309,321
VELADOR	72,000	78,846	9,000	9,857	301	776	-	-	-	33,600	80,301	123,079
VIGILANTE	171,602	173,612	21,450	21,450	1,807	2,801	-	-	-	-	194,959	195,923

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.4. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						ANUAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POUCIA A	192,792	202,452	23,028	25,305	803	3,214	-	-	-	40,800	216,623	271,771
POUCIA B	171,606	173,612	21,450	21,400	716	954	-	-	-	72,000	193,772	266,036
POUCIA LA	232,544	277,620	26,568	36,701	2,087	2,293	-	-	-	72,000	241,179	387,234
DIRECTOR	180,000	180,000	22,500	22,500	1,001	1,001	-	-	-	-	203,501	203,501
JUEZ	192,012	192,012	24,000	24,000	801	801	-	-	-	-	216,813	216,813

Nota: Todos los policías son de personal de confianza.

POLICIAS		
EJERCICIO FISCAL 2020		
Municipales	Estatales	Policías Totales
50	0	0

De los 50 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 26.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 27.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 28.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2020				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 Septiembre 2019
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
<b>Total Deuda Pública al 30 de Septiembre de 2019</b>									<b>\$0.00</b>

\*El municipio no cuenta con créditos de deuda pública.

Monto Total del Presupuesto Anual 2020	\$173,912,910.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Septiembre 2019	\$1,360,319.45
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	1%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de Septiembre de 2019, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$1,360,319.45
No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$1,360,319.45</b>

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Apartado A	Apartado B

Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2020 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2020 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2020 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$146,073,814.00	15%	\$21,911,072.10	\$27,839,096.00	25%	\$6,959,774.00

**Artículo 29.-** El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos Aprobado
<b>I. Endeudamiento Pendiente de Pago</b>	<b>\$0.00</b>
No existe	\$0.00
<b>II. Necesidades de Financiamiento (Monto)</b>	<b>\$0.00</b>
No existe	\$0.00
<b>III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado</b>	<b>\$0.00</b>
Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal	\$0.00

**Artículo 30.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

3.2.A. AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:					2020			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1	N/A	N/A	\$0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total General</b>			<b>\$0.00</b>					

**CAPÍTULO V  
De La Disciplina Financiera**

**Artículo 31.-** Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2020
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	Incrementar el Presupuesto de Ingresos inicial en un 3% al final del ejercicio 2020.
B. Estrategias	Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor

	tiempo de resoluciones de tramites
<b>C. Metas</b>	Aplicar con efectividad el nuevo Reglamento Catastral Municipal.
<b>D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos</b>	Falta de personal que permita el logro efectivo de las metas planteadas en el 2020.
<b>II. Egresos</b>	
<b>A. Objetivos Anuales</b>	Conocer a partir del 01 de enero del 2020 el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en el 2019.
<b>B. Estrategias</b>	Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.
<b>C. Metas</b>	Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.
<b>D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos</b>	El involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo, por ello es importante implementar sistemas de control interno que nos permita efficientar la operatividad.
<b>III. Deuda Pública</b>	
<b>A. Objetivos Anuales</b>	Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado.
<b>B. Estrategias</b>	Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.
<b>C. Metas</b>	Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.
<b>D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos</b>	La autorización procede del ejercicio 2017 y aún se desconoce si ratificaron dicha autorización en la Ley de Ingresos 2020, de lo contrario se deberán comenzar los trámites de autorización correspondiente.
<b>IV. Postura Fiscal</b>	
<b>A. Objetivos Anuales</b>	Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.
<b>B. Estrategias</b>	Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.
<b>C. Metas</b>	Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.
<b>D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos</b>	Realizar los cumplimientos normativos en materia fiscal en tiempo.
<b>V. Otras Situaciones o Contingencias</b>	
<b>A. Objetivos Anuales</b>	Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.
<b>B. Estrategias</b>	Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.
<b>C. Metas</b>	Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.
<b>D. Descripción de Riesgos y Propuestas</b>	La comunicación siendo parte integral de un buen

de Acción para Enfrentarlos	resultado es prioritario en estos casos y pudiera ser un riesgo en caso de omitirlo.
-----------------------------	--

**Artículo 32.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2020	2021	2022	2023
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$146,073,814.00</b>	<b>\$151,332,471.30</b>	<b>\$156,704,774.04</b>	<b>\$162,267,793.51</b>
A. Servicios Personales	60,073,541.00	62,236,188.48	64,445,573.17	66,733,381.01
B. Materiales y Suministros	11,852,411.00	12,071,897.80	12,500,450.17	12,944,216.15
C. Servicios Generales	25,444,036.00	26,360,021.30	27,295,802.05	28,264,803.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,858,572.00	37,148,480.59	38,488,287.15	39,833,911.35
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	843,580.00	873,859.24	904,884.79	937,111.75
F. Inversión Pública	9,681,112.00	10,029,632.03	10,385,683.97	10,754,375.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,520,552.00	2,611,291.87	2,703,992.73	2,799,984.48
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>27,839,096.00</b>	<b>28,841,303.46</b>	<b>29,865,169.73</b>	<b>30,925,383.25</b>
A. Servicios Personales	1,237,735.00	1,282,293.46	1,327,814.88	1,374,952.31
B. Materiales y Suministros	3,265,507.00	3,383,065.25	3,503,164.07	3,627,526.39
C. Servicios Generales	10,565,730.00	10,846,096.28	11,334,682.70	11,737,083.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000.00	20,720.00	21,455.56	22,217.23
F. Inversión Pública	11,773,172.00	12,197,006.19	12,629,999.91	13,078,364.91
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	876,952.00	1,012,122.27	1,048,052.61	1,085,258.46
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$173,912,910.00</b>	<b>\$180,173,774.76</b>	<b>\$186,569,943.76</b>	<b>\$193,193,176.77</b>

**Artículo 33.-** Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2016	2017	2018	2019
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$94,093,013.47</b>	<b>\$114,596,846.68</b>	<b>\$139,765,230.36</b>	<b>\$139,366,830.00</b>
A. Servicios Personales	49,546,439.97	51,101,612.84	56,636,672.51	57,724,260.00
B. Materiales y Suministros	10,195,131.27	12,334,223.08	14,637,213.31	14,164,659.00
C. Servicios Generales	8,835,604.37	12,192,428.85	16,778,375.69	19,869,156.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,659,730.80	29,688,291.74	35,371,462.15	35,748,372.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	505,873.79	1,009,614.10	5,645,421.62	5,142,593.00
F. Inversión Pública	4,050,233.27	8,070,675.86	10,695,085.08	6,717,790.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$29,323,436.16</b>	<b>\$31,315,908.01</b>	<b>\$39,208,757.71</b>	<b>\$25,405,923.00</b>
A. Servicios Personales	724,103.98	3,629,812.10		2,104,793.00
B. Materiales y Suministros	2,030,847.98	1,159,577.03	2,078,099.52	3,362,458.00
C. Servicios Generales	11,590,288.22	12,585,871.18	12,090,471.83	9,292,507.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	754,653.82	150,150.00		39,025.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,911,143.74	5,192,025.80		21,784.00
F. Inversión Pública	8,312,398.42	8,599,471.90		10,585,358.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	25,040,186.36	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00		0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$123,416,449.63</b>	<b>\$145,912,754.69</b>	<b>\$178,973,988.07</b>	<b>\$164,772,753.00</b>

**Artículo 34.-** Se presentarán los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio.

Este municipio ya cumple con lo establecido en la Ley Marco, por lo que solamente se proyectaron los egresos totales y costos para la entidad manteniendo su esquema de seguridad social.

Escenario	Generación Actual (Activos y Pensionados)	Nuevas Generaciones
3	Pensiones (IMSS) Salud (IMSS)	Pensiones (IMSS) Salud (IMSS)

<b>Municipio de Arteaga</b> Promedios y Datos Generales Personal Activo			
<u>Base</u>			
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Número de empleados	137	64	201
Edad promedio actual	44.78	38.42	42.76
Antigüedad promedio	5.52	6.48	5.83
Salario mensual promedio	6,039.88	6,263.28	6,111.01
Nómina Mensual	827,463.35	400,849.71	1,228,313.06
<u>Confianza</u>			
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Número de empleados	67	7	74
Edad promedio actual	36.39	40.57	36.78
Antigüedad promedio	3.48	5.86	3.7
Salario mensual promedio	7,851.13	19,475.38	8,950.72
Nómina Mensual	526,025.50	136,327.69	662,353.19
<u>Total</u>			
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Número de empleados	204	71	275
Edad promedio actual	42.02	38.63	41.15
Antigüedad promedio	4.85	6.42	5.25
Salario mensual promedio	6,634.75	7,565.88	6,875.15
Nómina Mensual	1,353,488.84	537,177.40	1,890,666.25
	<u>Edad</u>	<u>Antigüedad</u>	
Empleado con mayor edad	77	3	
Empleado con mayor antigüedad	53	30	

<b>Municipio de Arteaga</b> Promedios y Datos Generales Personal Jubilado y Pensionado			
<u>Total</u>			
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Número de	:	12	10
			22

<b>empleados</b>			
<b>Edad promedio actual</b>	:	65.42	59.2
			62.59
<b>Pensión mensual promedio</b>	:	3,459.64	3,190.61
			3,337.36
<b>Nómina Mensual</b>	:	41,515.67	31,906.15
			73,421.82

<b>Municipio de Arteaga</b>	
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2014	
Person	
al Total	
Considerando un rendimiento del 3.0%	
<b>Grupo Cerrado</b>	
Escenario 3	
Activo actuarial	
Reserva	0
Valor presente de aportaciones futuras	
a).- De los pensionados actuales	1,855,202.48
b).- De la generación actual	53,636,936.86
c).- De las nuevas generaciones	0
<b>Total activo</b>	<b>55,492,139.33</b>
Pasivo actuarial	
Valor pte. de obligaciones	
a).- Personal actualmente pensionado	18,681,860.07
b).- Personal actualmente activo	53,636,936.86
c).- Personal nuevas generaciones	0
<b>Total pasivo</b>	<b>72,318,796.93</b>
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	<b>-16,826,657.59</b>

<b>Municipio de Arteaga</b>	
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2014	
Personal Total	
Considerando un rendimiento del 3.0%	
<b>Grupo Abierto</b>	
Escenario 3	
Activo actuarial	
Reserva	0
Valor presente de aportaciones futuras	
a).- De los pensionados actuales	1,855,202.48
b).- De la generación actual	53,636,936.86
c).- De las nuevas generaciones	176,309,550.58
<b>Total activo</b>	<b>231,801,689.91</b>
Pasivo actuarial	
Valor pte. de obligaciones	
a).- Personal actualmente pensionado	18,681,860.07
b).- Personal actualmente activo	53,636,936.86
c).- Personal nuevas generaciones	176,309,550.58
<b>Total pasivo</b>	<b>248,628,347.51</b>
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	<b>-16,826,657.59</b>

**Artículo 35.-** La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2020 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos
	Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	60,073,541.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	39,656,210.00
B. Magisterio	
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	10,141,937.00
c1) Personal Administrativo	10,275,394.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	10,141,937.00
D. Seguridad Pública	10,275,394.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-
F. Sentencias Laborales Definitivas	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	1,237,735.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-
B. Magisterio	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-
c1) Personal Administrativo	-
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	-
D. Seguridad Pública	1,237,735.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-
F. Sentencias Laborales Definitivas	-
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$61,311,276.00</b>

**Artículo 36.-** La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:

3.22.A. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2020	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2020, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$0.00	N/A	N/A

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2020	\$173,912,910.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$10,434,774.60
Exceso del Límite	\$0.00

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

**Artículo 37.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 38.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	11,773,172.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	16,065,924.00
<b>Total General</b>	<b>27,839,096.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	-	1,237,735.00	1,237,735.00

2000	-	3,265,507.00	3,265,507.00
3000	-	10,565,730.00	10,565,730.00
4000	-		-
5000	-	20,000.00	20,000.00
6000	11,773,172.00		11,773,172.00
7000	-	976,952.00	976,952.00
8000	-	-	-
9000	-	-	-
<b>Total General</b>	<b>11,773,172.00</b>	<b>16,065,924.00</b>	<b>27,839,096.00</b>

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

**Artículo 39.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 40.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus

dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 41.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 42.-** Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a

ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en Arteaga, Coahuila y a los días 20 de diciembre del 2019.

Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda  
Presidente de la Comisión

Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes  
Secretaria de la Comisión

C. Francisco Hernández Reyna  
Vocal de la Comisión

**Anexo 1 – Balance Presupuestario del ejercicio 2020**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA	
Balance Presupuestario – LDF	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	
(PESOS)	
Concepto	Estimado/ Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	173,912,910.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	146,073,814.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	27,839,096.00
A3. Financiamiento Neto	0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios' (B = B1+B2)</b>	173,912,910.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	146,073,814.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	27,839,096.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2 )</b>	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	0.00
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	0.00
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	0.00
Concepto	Aprobado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00

IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/ Aprobado</b>
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G )</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/ Aprobado</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>0.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>0.00</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/ Aprobado</b>
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>0.00</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>0.00</b>



**Anexo 3. Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo**

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	N/A



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)